



IFRS[®]
Sustainability

Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar sobre información material o con importancia relativa

Material educativo



En junio de 2023, El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió sus primeras Normas, NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad* y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*. El ISSB se ha comprometido a apoyar la implementación de dichas Normas. Este material educativo se ha elaborado como parte del cumplimiento de ese compromiso.

Este documento no forma parte de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y no amplía ni modifica los requerimientos de dichas Normas. Se ha elaborado para facilitar la comprensión de las Normas por parte de las partes interesadas.

Este material educativo presenta situaciones hipotéticas y explica e ilustra cómo una entidad podría aplicar algunos de los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (también denominadas Normas del ISSB). Los ejemplos son ilustrativos y se basan en situaciones hipotéticas que se han simplificado deliberadamente. Aunque algunos aspectos de los ejemplos puedan darse en hechos reales, una entidad necesitaría evaluar todas las normas relevantes y las circunstancias específicas de cada caso concreto a la hora de aplicar las Normas del ISSB.

ASPECTOS GENERALES	4
MENSAJES PRINCIPALES	6
CAPÍTULO 1 - LA DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN MATERIAL O CON IMPORTANCIA RELATIVA Y SU APLICACIÓN EN LAS NORMAS DEL ISSB	10
Introducción - la definición de información material o con importancia relativa	10
Elementos principales de la definición de "información material o con importancia relativa"	13
CAPÍTULO 2 - RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD QUE RAZONABLEMENTE SE PUEDE ESPERAR QUE AFECTEN A LAS PROSPECTIVAS DE UNA ENTIDAD Y SU APLICACIÓN EN LAS NORMAS DEL ISSB	19
¿Qué son los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se puede esperar que afecten a las prospectivas de una entidad?	19
Ejemplos - riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, con toda razón cabría esperar que afectaran a las prospectivas de una entidad	29
Cómo identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, con toda razón cabría esperar que afectaran a las prospectivas de una entidad	32
CAPÍTULO 3 - IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR MATERIAL O CON IMPORTANCIA RELATIVA	38
Fase 1-Identificar la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que tiene el potencial de ser material o tener importancia relativa	40
Fase 2-Evaluar si la información potencialmente material o con importancia relativa identificada en la Fase 1, es material o con importancia relativa	45
Fase 3-Organizar la información incluida en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad	51
Fase 4-Revisar la información incluida en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad	54
APÉNDICES	56
Apéndice A Uso de la NIIF S2 para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima	56
Apéndice B Evaluación del alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor	60
Apéndice C Interacción de las Normas del ISSB con la ley y la regulación	61

ASPECTOS GENERALES

Introducción

La NIIF S1 requiere que una entidad revele *información material o con importancia relativa* sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus flujos de efectivo, a su acceso a la financiación o al costo del capital a corto, medio o largo plazo.¹ Estos riesgos y oportunidades se denominan colectivamente "*riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad*".

En las Normas del ISSB, la información se considera material o con importancia relativa si cabe esperar razonablemente que su omisión, inexactitud u ensombrecimiento influya en las decisiones de los usuarios principales. Usuarios son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales.

Este material educativo describe las características de la información material o con importancia relativa y el concepto de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. También explica los requerimientos relativos a la identificación e información a revelar material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad.

Este material educativo se estructura en tres capítulos:

- **Capítulo 1-La definición de información material o con importancia relativa y su aplicación en las Normas del ISSB**

En este capítulo se examinan los principales componentes de la definición de "información material o con importancia relativa" con el fin de facilitar la comprensión del uso de este término en las Normas del ISSB y de cómo realizar un juicio de materialidad o importancia relativa en ese contexto.

- **Capítulo 2-Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a las perspectivas de una entidad y su aplicación en las Normas del ISSB**

Este capítulo examina qué son los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y cómo razonablemente podrían afectar a las perspectivas de una entidad, con el fin de facilitar la comprensión de cómo se utiliza este concepto en las Normas del ISSB. En este capítulo se utilizan ejemplos y se explican los factores que una entidad considera a la hora de identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

- **Capítulo 3-Identificación e información a revelar material o con importancia relativa**

Este capítulo se basa en los dos primeros capítulos y explica los requerimientos asociados con la identificación e información a revelar material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad. El capítulo ofrece un ejemplo de un proceso que una entidad podría seguir para identificar y revelar dicha información material o con importancia relativa y, al hacerlo, explica cómo una entidad utiliza las fuentes de guía a las que se hace referencia en las Normas del ISSB.

¹ A lo largo de este material educativo, el término "entidad" se refiere a la entidad que informa.

Consideraciones de conectividad e interoperabilidad

Al aplicar las Normas del ISSB, se requiere que una entidad facilite información de tal manera que los usuarios principales puedan comprender las conexiones entre la información a revelar facilitada en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y sus estados financieros correspondientes (a efectos del presente documento, esto se denomina "consideraciones de conectividad").² Además, una entidad podría considerar si su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, elaborada aplicando las Normas del ISSB, es compatible con los requerimientos de otras normas (a efectos del presente documento, esto se denomina "consideraciones de interoperabilidad").

Por lo tanto, podría resultar útil tener en cuenta también la materialidad o importancia relativa de las Normas del ISSB en el contexto de los temas relacionados con la conectividad y la interoperabilidad. Para facilitar estas consideraciones, a lo largo de este material educativo se incluyen recuadros separados titulados "consideraciones de conectividad" y "consideraciones sobre interoperabilidad", tal y como se explica a continuación.

Consideraciones sobre conectividad

Se espera que las consideraciones sobre conectividad resulten útiles, ya que la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad acompaña a los estados financieros de una entidad. Además, estas consideraciones podrían resultar útiles para los preparadores con antecedentes en preparación información financiera que estén aplicando las Normas del ISSB.

- La NIIF S1 requiere que la información financiera relacionada con la sostenibilidad se presente de tal forma que permita a los usuarios comprender las conexiones tanto entre los elementos a los que se refiere dicha información como entre la información facilitada por la entidad en sus informes financieros con propósito general.
- La conectividad entre la información financiera relacionada con la sostenibilidad y los estados financieros correspondientes es un aspecto importante a tener en cuenta en la labor del ISSB, ya que la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad está destinada a presentarse junto con los estados financieros de la entidad.
- La conectividad entre las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y las Normas NIIF de Contabilidad (a efectos del presente documento, ambos conjuntos de normas se denominan colectivamente "Normas NIIF") y entre la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y los estados financieros elaborados con arreglo a dichas Normas NIIF constituye una consideración fundamental para el ISSB y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Consideraciones sobre la interoperabilidad

Las consideraciones sobre la interoperabilidad pueden resultar útiles para los preparadores que realicen la aplicación de las Normas del ISSB junto con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS) y las Normas de la Iniciativa Global de Información (GRI).

La interoperabilidad se refiere a las conexiones e interacciones entre las Normas del ISSB y otras normas que una entidad pueda necesitar o desear aplicar junto con las Normas del ISSB - en particular las normas ESRS y la GRI.

² Para obtener más información sobre la conectividad, su importancia y los beneficios que puede ofrecer, consulte el siguiente artículo: <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2023/03/connectivity-what-is-it-and-what-does-it-deliver/>.

MENSAJES PRINCIPALES

Capítulo Uno - La definición de información material o con importancia relativa y su aplicación en las Normas del ISSB

1. **Las Normas del ISSB están diseñadas para facilitar información que resulte útil a los usuarios principales de los informes financieros con propósito general (usuarios principales).** La definición de información material o con importancia relativa en las Normas del ISSB se centra en si cabe esperar razonablemente que influya en las decisiones que toman los usuarios principales basándose en los informes financieros con propósito general, que incluyen los estados financieros y la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Usuarios son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales.

Consideraciones sobre la interoperabilidad

El enfoque del ISSB en proporcionar información útil para la toma de decisiones a los usuarios principales distingue la información financiera relacionada con la sostenibilidad elaborada con arreglo a las Normas del ISSB de otras normas de información sobre sostenibilidad, que se centran en proporcionar información a un conjunto más amplio de partes interesadas (incluidos, por ejemplo, los empleados o los clientes).

2. **La materialidad o importancia relativa es una característica de la *información* específica de cada entidad.** Las Normas del ISSB establecen los requerimientos que una entidad aplica al preparar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. El concepto de materialidad o importancia relativa se utiliza para evaluar si una entidad concreta debería revelar la información requerida por las normas del ISSB. En otras palabras, la definición de información material o con importancia relativa se utiliza como filtro para evaluar si una entidad tendría que proporcionar *información* sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad para cumplir los requerimientos establecidos en las Normas del ISSB. El término materialidad o importancia relativa *no* se utiliza en las Normas del ISSB en relación con la trascendencia o importancia de un riesgo u oportunidad relacionados con la sustentabilidad. En su lugar, las Normas del ISSB requieren revelar información (material o con importancia relativa) sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad.

Consideraciones sobre la interoperabilidad

El uso del término "materialidad o importancia relativa" en las Normas del ISSB difiere de su uso en otras normas de sostenibilidad. Por ejemplo, las ESRS utilizan el término "materialidad o importancia relativa" tanto para identificar los asuntos "materiales o con importancia relativa" y sus impactos, riesgos y oportunidades relacionados sobre los que informar, como para evaluar la "materialidad o importancia relativa de la información" revelada sobre dichos asuntos.

Sin embargo, al aplicar las Normas del ISSB, las evaluaciones de la información material o con importancia relativa -y, más concretamente, la aplicación de la definición de materialidad o importancia relativa del ISSB- solo se utilizan para determinar qué información facilitar sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad.

3. **Al realizar juicios de materialidad o importancia relativa, una entidad evalúa si cabe esperar razonablemente que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de información influya en las decisiones que toman los usuarios principales a la hora de proporcionar recursos a la entidad.** Al realizar juicios de importancia relativa, una entidad considera si cabe esperar razonablemente que la información -en caso de omitirse, estar incorrecta o resultar confusa- afecte a las expectativas de los usuarios principales en cuanto a los rendimientos, por ejemplo, dividendos, pagos de capital e intereses o aumentos del precio de mercado. Dichas expectativas dependen de la evaluación que hagan los usuarios principales del importe, el momento y la incertidumbre de las entradas netas de efectivo futuras de la entidad, así como de su evaluación de la gestión de los recursos económicos de la entidad por parte de la gerencia y los órganos de gobierno de la entidad o de las personas responsables.

Consideraciones sobre conectividad

Las Normas NIIF utilizan definiciones alineadas de "información material o con importancia relativa", y los requerimientos y las guías de apoyo relacionados con la materialidad o importancia relativa también están alineados. Esta alineación facilita la conectividad en los informes financieros con propósito general de una entidad, ya que ambos conjuntos de normas requieren que la entidad presente información que, según lo que razonablemente cabe esperar, pueda influir en las decisiones de los usuarios principales.

Consideraciones sobre la interoperabilidad

La definición de "información material o con importancia relativa" en las normas del ISSB está alineada con la definición correspondiente utilizada en las ESRS en relación con la "materialidad o importancia relativa financiera".

Una entidad que informa de conformidad con las Normas del ISSB o con el ESRS necesitará aplicar los requerimientos relativos a la información material o con importancia relativa en las respectivas normas si desea cumplir también con los requerimientos de información a revelar del otro conjunto de normas. Las ESRS requieren que se facilite información cuando esta sea "material o con importancia relativa desde una perspectiva de impacto", cuando sea "material o con importancia relativa desde una perspectiva financiera", o ambas cosas.

- Las ESRS requieren que se facilite información desde una perspectiva de impacto, tal y como se define en las ESRS, cuando se refiera a los impactos materiales o con importancia relativa reales o potenciales, positivos o negativos, de la empresa sobre las personas o el medioambiente, derivados de sus propias operaciones o de la cadena de valor anterior o posterior. Esto significa que, al realizar la evaluación de la materialidad o importancia relativa mediante las ESRS, al revelar la información es necesario tener en cuenta las necesidades de información de otras partes interesadas, además de los usuarios principales.
- En cuanto a la materialidad o importancia relativa financiera, la ESRS 1 establece que "en particular, la información se considera material o con importancia relativa para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general si cabe esperar razonablemente que su omisión, inexactitud o ensombrecimiento influya en las decisiones que estos tomen sobre la base de la declaración de sostenibilidad de la entidad". La evaluación de la materialidad o importancia relativa financiera en las ESRS 1 corresponde a la identificación de la información que es material o con importancia relativa para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general a la hora de tomar decisiones relativas a la provisión de recursos a la entidad (véase el párrafo 48 de la ESRS 1 y el párrafo 18 de la NIIF S1). La definición de información que se considera material o con importancia relativa para los usuarios de informes financieros con propósito general está, por tanto, alineada entre los dos conjuntos de normas.

Capítulo Dos: Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a las perspectivas de una entidad y su aplicación en las Normas del ISSB

4. **La NIIF S1 describe el concepto de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.** Esta descripción incluye la consideración de:
 - las interacciones de una entidad con las partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a lo largo de toda su cadena de valor;
 - los recursos y las relaciones a lo largo de toda la cadena de valor de la entidad;
 - las dependencias y los impactos sobre dichos recursos y relaciones; y
 - los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que se derivan de dichas dependencias e impactos.

5. **Una entidad *identifica* los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus perspectivas.** Una entidad que aplique las Normas del ISSB identifica aquellos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus flujos de efectivo, a su acceso a la financiación o al costo del capital a corto, medio o largo plazo. Estos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad se denominan colectivamente "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad". Al considerar lo que razonablemente podría esperarse que *afecte las perspectivas de una entidad*, la entidad adopta una perspectiva externa - es decir, lo que una parte externa podría esperar razonablemente.

6. **Las Normas del ISSB no requieren que una entidad utilice un enfoque o método específico para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; sin embargo, las Normas sí requieren que las entidades tengan en cuenta fuentes específicas de guía para identificar dichos riesgos y oportunidades.** Las Normas del ISSB proporcionan guía para ayudar a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluyendo la especificación de fuentes concretas de guía. Estas fuentes de guía ayudan a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con la sostenibilidad (y a decidir qué información revelar sobre dichos riesgos y oportunidades). Por ejemplo, para identificar dichos riesgos y oportunidades, la NIIF S1 requiere que las entidades consulten y consideren las Normas del SASB, y la NIIF S2 requiere que las entidades consulten y consideren la *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2*.

Capítulo Tres: Identificación e información a revelar material o con importancia relativa

7. **Una entidad puede seguir un proceso para identificar y revelar información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que haya identificado.** Una vez que una entidad haya identificado sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, necesitará identificar y revelar la información material o con importancia relativa sobre dichos riesgos y oportunidades. Las Normas del ISSB no requieren que una entidad revele toda la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que haya identificado. Las Normas del ISSB están diseñadas para que una entidad proporcione información que resulte útil para las decisiones que tomen los usuarios principales de los informes financieros con propósito general. Este material educativo ofrece un ejemplo del proceso que una entidad podría seguir para identificar y revelar dicha información:

- Fase 1-identificar la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que tiene el potencial de ser material o tener importancia relativa;
- Fase 2-evaluar si la información potencialmente material o con importancia relativa identificada en la Fase 1, de hecho, es material o con importancia relativa;
- Fase 3-organizar la información incluida en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad; y
- Fase 4-revisar la información incluida en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

Consideraciones sobre conectividad

El ejemplo del proceso de cuatro pasos para identificar la información material o con importancia relativa es similar al "proceso de materialidad o importancia relativa de cuatro fases" que se describe en el Documento de Práctica de las NIIF N° 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa*.

Además, este material educativo utiliza contenidos del Documento de Práctica de las NIIF N° 2 para explicar conceptos relacionados con la identificación de la información material o con importancia relativa. Estos contenidos se han adaptado al contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

8. **Las Normas del ISSB requieren revelar información sobre cómo las actividades de una entidad afectan a las personas y al medioambiente cuando dichos impactos dan lugar a riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad, y la información relacionada con dichos impactos es material o con importancia relativa para los usuarios principales.** La NIIF S1 explica que las dependencias y los impactos de una entidad dan lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad. Una entidad necesitará comprender sus dependencias e impactos para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. La información sobre tanto las dependencias como los impactos podría ser material o con importancia relativa para los usuarios principales a la hora de comprender los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad.

Consideraciones sobre la interoperabilidad

En las ESRS, las evaluaciones de la materialidad o importancia relativa de los impactos tienen en cuenta cómo una entidad afecta a las personas o al medioambiente. Las Normas de la GRI consideran cómo una entidad afecta a la economía, al medioambiente y a las personas, incluidos los impactos sobre sus derechos humanos. A esto se le denomina en ocasiones "perspectiva de dentro hacia fuera".

CAPÍTULO 1-LA DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN MATERIAL O CON IMPORTANCIA RELATIVA Y SU APLICACIÓN EN LAS NORMAS DEL ISSB

Introducción-La definición de información material o con importancia relativa

La NIIF S1 define la "información material o con importancia relativa" como:

En el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, la información es material o tiene importancia relativa si podría razonablemente esperarse que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de esa información influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros con propósito general toman basándose en esos informes, que incluyen estados financieros e información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y que proporcionan información sobre una entidad que informa específica.

Las Normas del ISSB están diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de información de los usuarios principales, requiriendo a las entidades que faciliten información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de la entidad. La aplicación de las Normas del ISSB tiene por objeto que una entidad proporcione información útil para la toma de decisiones sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, dirigida a los usuarios principales. Parte del proceso requiere que una entidad determine qué información sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad es material o con importancia relativa.

Una entidad utiliza la definición de información material o con importancia relativa para evaluar la información que debe revelarse en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, de modo que los informes financieros con propósito general incluyan información material o con importancia relativa. La información material o con importancia relativa es aquella cuya omisión, inexactitud o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya en las decisiones de los usuarios principales. Una entidad debe asegurarse de que la información material o con importancia relativa no quede oscurecida por otra información, como información a revelar para satisfacer las necesidades de información de partes interesadas distintas de los usuarios principales.

Se requiere que una entidad proporcione información que permita a los usuarios de los informes financieros con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las perspectivas de la entidad, si son materiales o con importancia relativa. Esto es así incluso aunque dicha información no esté especificada en las Normas del ISSB. Por el contrario, no necesita revelar la información requerida por las Normas del ISSB si dicha información no es material o sin importancia relativa (véanse los párrafos B25 y B26 de la NIIF S1).

Consideraciones sobre conectividad

Las Normas del ISSB y las Normas NIIF de Contabilidad utilizan definiciones alineadas de "información material o con importancia relativa". Esto facilita la conectividad en los informes financieros con propósito general de una entidad. El uso de esta definición alineada en la información financiera relacionada con la sostenibilidad de una entidad y en sus estados financieros -con un enfoque común en satisfacer las necesidades de información de los usuarios principales- facilita una conexión más estrecha que si la información relacionada con la sostenibilidad de la entidad se proporcionara utilizando otra definición de materialidad o importancia relativa.

Tanto las Normas NIIF de Contabilidad como las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad definen la "información material o con importancia relativa" en función de las necesidades de información de los usuarios principales y de si cabe esperar razonablemente que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de dicha información influya en las decisiones de dichos usuarios. Sin embargo, los distintos ámbitos de aplicación de la información presentada - incluidas las diferencias en los horizontes temporales pertinentes y los tipos de información necesarios para cumplir los respectivos objetivos de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y los estados financieros correspondientes- implican que es necesario realizar juicios de materialidad o importancia relativa distintos para dicha información y para los estados financieros correspondientes.

Definición de "información material o con importancia relativa" según las Normas NIIF de Contabilidad	Definición de "información material o con importancia relativa" según las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad
<p>La información es material o con importancia relativa si su omisión, inexactitud o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influyera en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.</p>	<p>En el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, la información es material o tiene importancia relativa si cabe esperar razonablemente que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de esa información influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros con propósito general toman basándose en esos informes, que incluyen estados financieros e información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y que proporcionan información sobre una entidad que informa específica.</p>

Consideraciones sobre la interoperabilidad

Una nota sobre la terminología

Las Normas del ISSB se refieren a la "información material o con importancia relativa" sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Al explicar cómo se utiliza el término "material o con importancia relativa" en las Normas del ISSB, este material educativo lo emplea de manera congruente con su uso en dichas normas - para referirse a la *información material o con importancia relativa*.

Otros usos del término material o con importancia relativa/materialidad o importancia relativa en la información sobre sostenibilidad

- Al margen de la consideración de la "información material o con importancia relativa", las ESRS se refieren a "cuestiones materiales o con importancia relativa" en relación con la significación o importancia de los impactos y de los riesgos u oportunidades, y las Normas GRI se refieren a "temas materiales o con importancia relativa" en relación con la significación de los impactos en la economía, el medioambiente y las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos. Las Normas del ISSB no usan los términos "riesgos materiales o con importancia relativa" u "oportunidades materiales o con importancia relativa."
La ausencia de referencias a riesgos u oportunidades materiales o con importancia relativa no significa que las Normas del ISSB requieran revelar información sobre todos los riesgos u oportunidades imaginables relacionados con la sostenibilidad, independientemente de su significación o importancia para la entidad. Las Normas del ISSB requieren que una entidad proporcione *información material o con importancia relativa* sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la medida en que dichos riesgos y oportunidades *sea razonable esperar que afecten a las prospectivas de la entidad*.
- En la información relacionada con la sostenibilidad, el término "materialidad o importancia relativa" también se utiliza habitualmente en el contexto de una "evaluación de la materialidad o importancia relativa". Se trata del proceso que lleva a cabo una entidad para identificar los temas relacionados con la sostenibilidad sobre los que informar. En otras normas de sostenibilidad, se requiere que las entidades realicen dicha evaluación de la materialidad o importancia relativa. Sin embargo, las Normas del ISSB no se refieren a una "evaluación de la materialidad o importancia relativa" en este sentido.

A pesar de estas diferencias en la aplicación del término "material o con importancia relativa", al aplicar el concepto de "materialidad o importancia relativa" en las Normas del ISSB y el de "materialidad o importancia relativa financiera" en las ESRS -dado que el enfoque principal se centra en aquello que, de forma razonable, podría esperarse que (en caso de omisión, inexactitud o ensombrecimiento) influyera en las decisiones de los usuarios principales-, no se espera que esta diferencia dé lugar, por sí misma, a resultados distintos en la información presentada. Es decir, en el caso de los requerimientos de información alineados, se espera que la información que sea "financieramente material o con importancia relativa" en las ESRS sea información material o con importancia relativa según las Normas del ISSB, y viceversa. Tenga en cuenta, no obstante, que los distintos requerimientos de información a revelar establecidos en cada conjunto de normas implican que una entidad seguirá teniendo que aplicar los requerimientos de ambos para poder declarar su cumplimiento.³

3 Consulte la Guía de interoperabilidad de las Normas ESRS-ISSB, que describe la alineación de los requerimientos de información a revelar entre las Normas ESRS y las Normas del ISSB, con especial atención a la información sobre el clima. La guía también proporciona información que una entidad que comience a aplicar cada conjunto de normas debe conocer para poder cumplir con ambos conjuntos de normas, garantizando la interoperabilidad entre ellos. La guía incluye una sección sobre la materialidad o importancia relativa y puede consultarse aquí: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/issb-standards/esrs-issb-standards-interoperability-guidance.pdf>.

Elementos principales de la definición de "información material o con importancia relativa"

En esta sección se examinan los principales componentes de la definición de "información material o con importancia relativa". En concreto, en esta sección se explica:

- las necesidades de información de los usuarios principales y las decisiones que estos toman basándose en los informes financieros con propósito general;
- el significado de "en el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad"; y
- el significado de "omitir, falsear u ensombrecer" información.

Las necesidades de información de los usuarios principales y las decisiones que estos toman basándose en los informes financieros con propósito general

En el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, la información es material o tiene importancia relativa si podría razonablemente esperarse que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de esa información **podría razonablemente influir en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros con propósito general toman basándose en esos informes, que incluyen estados financieros e información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad** y que proporcionan información sobre una entidad que informa específica.

Usuarios principales

Usuarios principales son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales (véase el Apéndice A de la NIIF S1).⁴

Los juicios de materialidad o importancia relativa implican consideraciones relacionadas tanto con quiénes son los usuarios principales como con las decisiones que estos toman basándose en la información financiera con propósito general. La información financiera con propósito general no proporciona, ni puede proporcionar, toda la información que necesitan todos los usuarios principales. Por lo tanto, la entidad tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información comunes de los usuarios principales (véase el párrafo GI4 de la *Guía de Acompañamiento a la NIIF S1*). Estas necesidades de información se explican en la Tabla 1.1.

⁴ A lo largo de este material educativo, los términos "usuarios principales" y "usuarios" se utilizan indistintamente, con el mismo significado.

Tabla 1.1-Usuarios principales y sus necesidades de información

<p>Información que se supone que conocen los usuarios principales</p>	<p>Los usuarios principales son aquellos que tienen un conocimiento razonable de las actividades de negocio y económicas (véase el párrafo GI3 de la <i>Guía de Acompañamiento a la NIIF S1</i>). Muchos usuarios principales no pueden requerir a las entidades que les faciliten información directamente; por lo tanto, se basan en la información contenida en los informes financieros con propósito general.</p>
<p>Necesidades de información comunes de los usuarios principales</p>	<p>Una entidad considera las necesidades de información comunes a cada uno de los tres tipos de usuarios principales. Es decir, considera las necesidades de información de los inversores (actuales y potenciales), los prestamistas (actuales y potenciales) y otros acreedores (actuales y potenciales).</p> <p>Una entidad no tiene por objeto satisfacer necesidades de información especializadas que sean exclusivas de un subconjunto específico de usuarios dentro de cada uno de los tres tipos de usuarios principales (véase el párrafo GI4 de la <i>Guía de Acompañamiento a la NIIF S1</i>). Por ejemplo, al considerar las necesidades de información de los inversores existentes y potenciales, una entidad no destaca ni tiene en cuenta únicamente las necesidades de información de los "inversores de impacto", que pueden tener objetivos sociales y medioambientales específicos, los cuales podrían sumarse a necesidades de información más generales sobre el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo, así como sobre la gestión responsable por parte de la gerencia. En cambio, considera las necesidades de información que son comunes entre los inversores actuales y potenciales.</p> <p>Algunas necesidades de información serán comunes a los tres tipos de usuarios principales, pero otras podrían ser específicas de solo uno o dos tipos de usuarios principales. Si una entidad se centra únicamente en las necesidades de información que son comunes a todos los tipos de usuarios principales, podría excluir información que satisfaga las necesidades de uno de esos tipos (véase el párrafo GI6 de la <i>Guía de Acompañamiento a la NIIF S1</i>). Por ejemplo, una entidad no debería limitarse a informar sobre los riesgos y oportunidades a corto plazo por el mero hecho de que sus prestamistas le hayan proporcionado financiación a corto plazo, ya que también habría que considerar las necesidades de información de los inversores en patrimonio sobre los riesgos y oportunidades a largo plazo relacionados con la sostenibilidad.</p>
<p>Consideración tanto de lo "existente como de lo potencial"</p>	<p>Dado que los usuarios principales incluyen tanto a inversores, prestamistas y otros acreedores existentes como potenciales, una entidad <i>no puede centrarse</i> únicamente en las necesidades de, por ejemplo, los inversores, prestamistas y otros acreedores <i>existentes</i> a la hora de realizar la determinación de la información que proporciona.</p>

Una entidad realiza la evaluación de si la información es material o con importancia relativa basándose en si cabe esperar razonablemente que dicha información influya en las decisiones de los usuarios principales. Aunque es la propia entidad la que realiza esta evaluación, esta se basa en la perspectiva de los usuarios principales y en sus necesidades de información.

Esto significa que, por ejemplo:

- la información sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad que la gerencia determine que razonablemente no puede esperarse que influya en las decisiones de los usuarios principales no se consideraría material o con importancia relativa;
- no se puede suponer que la información es no material o sin importancia relativa simplemente porque los usuarios no la hayan solicitado; y
- la información sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad que una entidad considere que tiene una baja probabilidad de ocurrir y un bajo impacto podría seguir siendo material o con importancia relativa si la entidad considera que

cabría esperar razonablemente que los usuarios principales tuvieran una opinión diferente. Por ejemplo, si los usuarios principales esperan que exista una alta probabilidad o un impacto elevado de que se produzca el riesgo, sería necesario facilitar información sobre dicho riesgo (véanse los ejemplos "la entidad determina que cabría esperar razonablemente que se viera afectada por un riesgo relacionado con la sostenibilidad al que no cree estar expuesta", en la página 27, y "realización de juicios de materialidad o importancia relativa", en la página 50).

Además de los usuarios principales, otras partes -como la gerencia de la entidad, los reguladores y el público en general- podrían estar interesadas en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y podrían encontrar útil esta información. Sin embargo, la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad elaborada de conformidad con las Normas del ISSB no está diseñada principalmente para satisfacer las necesidades de información de estas otras partes, y dicha información no está dirigida a ellas.

Consideraciones sobre la interoperabilidad

La NIIF S1 se centra en las necesidades de información de los usuarios principales - inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores. Este enfoque distingue la información financiera relacionada con la sostenibilidad de la información más amplia dirigida a múltiples partes interesadas que se centra, por ejemplo, en la aportación de una entidad al desarrollo sostenible.

Las decisiones que toman los usuarios principales basándose en los informes financieros con propósito general

Al identificar la información material o con importancia relativa, una entidad considera:

- el tipo de decisiones que toman los usuarios principales basándose en los informes financieros con propósito general, que incluyen los estados financieros y la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad; y
- la información que necesitan los usuarios principales para tomar esas decisiones.

Los usuarios principales no toman decisiones basándose en un único tipo de informe financiero con propósito general publicado por una entidad (véase el párrafo FC68 de los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S1*).

Para la evaluación de si cabe esperar razonablemente que la información influya en las decisiones de los usuarios principales respecto a la aportación de recursos a la entidad, se requiere que esta última considere las características de los usuarios principales (como, por ejemplo, los posibles inversores), también teniendo en cuenta sus propias circunstancias (por ejemplo, el sector industrial al que pertenece) (véase el párrafo GI2 de la *Guía de Acompañamiento a la NIIF S1*).

Al realizar juicios de materialidad o importancia relativa, una entidad considera si la información podría influir en las decisiones de los usuarios principales respecto a la aportación de recursos a la entidad. Dichas decisiones incluyen:

- la compra, venta o mantenimiento de instrumentos de patrimonio y de deuda;
- el suministro o cancelación de préstamos y otras formas de crédito; y
- el ejercicio del derecho a votar u otro tipo de influencia sobre las acciones de los gestores de la entidad que afecten al uso de sus recursos económicos (véase el párrafo B14 de la NIIF S1).

Estas decisiones dependen de las expectativas de los usuarios principales sobre los rendimientos - por ejemplo, dividendos, pagos de principal e intereses o incrementos de los precios de mercado. Estas expectativas dependen de las evaluaciones que realicen los usuarios principales sobre:

- el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo netos futuros de la entidad; y
- la administración de los recursos económicos de la entidad por parte de la gerencia y los órganos de gobierno de esta o las personas que la dirigen (véase el párrafo B15 de la NIIF S1).

En el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

En el contexto de la **información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad**, la información es material o tiene importancia relativa si podría razonablemente esperarse que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de esa información influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros con propósito general toman basándose en esos informes, que incluyen estados financieros e información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y que proporcionan información sobre una entidad que informa específica.

La información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad tiene un objetivo específico: su finalidad es proporcionar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de una entidad que resulte útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general a la hora de tomar decisiones sobre la aportación de recursos a la entidad.

Otros informes que se facilitan como parte de los informes financieros con propósito general de una entidad, como los estados financieros, cumplen sus objetivos específicos y proporcionan información concreta sobre la entidad. De acuerdo con las Normas del ISSB, una entidad considera si la información es material o con importancia relativa en el contexto del objetivo específico de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Por lo tanto, la información que sea material o con importancia relativa para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad podría no serlo para los estados financieros, o viceversa. Por ejemplo, los juicios de materialidad o importancia relativa en el contexto de los estados financieros, en comparación con los realizados en el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, podrían dar lugar a que se proporcionara información desagregada diferente sobre los ingresos de actividades ordinarias de la entidad, ya que estos informes persiguen objetivos distintos. Por ejemplo, la aplicación del párrafo 35(a) de la NIIF S1 -que requiere que una entidad revele información sobre cómo un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad ha afectado al rendimiento financiero del periodo sobre el que se informa- podría dar lugar a información material o con importancia relativa sobre los ingresos de actividades ordinarias atribuibles a los efectos de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad, pero es posible que dicha información no sea material o no tenga importancia relativa para los estados financieros.

La evaluación de si la información es material o con importancia relativa al aplicar las Normas del ISSB se basa en el objetivo específico de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y está sujeta a él.

Consideraciones sobre conectividad

Aunque la definición de "información material o con importancia relativa" en las Normas del ISSB se ajusta a la definición del mismo término en las Normas NIIF de Contabilidad, la información requerida para cumplir el objetivo de los respectivos informes financieros con propósito general es distinta. La información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y los estados financieros persiguen objetivos específicos y proporcionan información distinta sobre una entidad. Por lo tanto, los criterios de materialidad o importancia relativa que una entidad aplica al elaborar su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad serán distintos de los que aplica al elaborar sus estados financieros.

La información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad:

- Complementa la información contenida en los estados financieros de una entidad.
- Es probable que incluya más información cualitativa e información proyectada al futuro que los estados financieros.
- Proporciona información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que cabe razonablemente esperar que afecten a las prospectivas de una entidad, mientras que los estados financieros proporcionan información sobre los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos y los gastos de la entidad. Por lo tanto, la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad que proporciona datos sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad no se limita a la información sobre si dichos riesgos y oportunidades han afectado o guardan relación con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos de una entidad. Por ejemplo, la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad incluye datos sobre:
 - u otros aspectos de la entidad -como su gobernanza, estrategia y procesos de gestión de riesgos en relación con un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad; y
 - o los efectos financieros previstos.

Al preparar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, las entidades tendrán que, con mayor frecuencia:

- considerar las implicaciones a lo largo de periodos de tiempo más prolongados que los utilizados en la preparación de los estados financieros (aunque en la preparación de los estados financieros también puede ser requerido emitir un juicio sobre el largo plazo); y
- considerar las implicaciones de las interacciones a lo largo de su cadena de valor (véase el párrafo FC69 de los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S1*).

Omisión, tergiversación o ensombrecimiento de información

En el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, **la información es material o tiene importancia relativa si podría razonablemente esperarse que la omisión, la tergiversación o el ensombrecimiento de esa información** influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros con propósito general toman basándose en esos informes, que incluyen estados financieros e información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y que proporcionan información sobre una entidad que informa específica.

Al evaluar si la información es material o con importancia relativa, una entidad considera el efecto que tendría la omisión, la inexactitud o ensombrecimiento de dicha información en las decisiones de los usuarios principales. Se requiere que una entidad identifique claramente su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y la distinga de otra información que proporcione (véase el párrafo B27 de la NIIF S1). Esto es importante en el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad porque:

- **La ubicación de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad dentro de los informes financieros con propósito general puede variar entre entidades.** Las Normas del ISSB establecen que existen diversos lugares posibles en los estados financieros con propósito general en los que se puede revelar información financiera relacionada con la sostenibilidad - por ejemplo, en los comentarios de la gerencia o en un informe similar que forme parte de los estados financieros con propósito general de la entidad.⁵ Estos informes también pueden proporcionar información para cumplir otros requerimientos. En tales casos, las Normas del ISSB requieren que una entidad haga que su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad sea claramente identificable y no quede ensombrecida por información adicional (véanse los párrafos 61 y 62 de la NIIF S1).⁶
- **La información podría proporcionarse junto con información destinada a satisfacer las necesidades de otras partes interesadas, además de los usuarios principales.** Los informes de sostenibilidad de una entidad pueden incluir información destinada a un abanico más amplio de partes interesadas, más allá de los usuarios principales, o bien para satisfacer necesidades específicas de los usuarios principales que no sean necesidades de información habituales. En tales casos, la NIIF S1 requiere que la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad sea claramente identificable y no quede ensombrecida por dicha información adicional.

Parte de la evaluación de si la información está incorrectamente expresada consiste en que la entidad considere la exactitud de la información revelada. La información precisa no tiene por qué ser perfectamente precisa. Por ejemplo, la exactitud requiere que la información fáctica esté libre de errores significativos (véase el párrafo D15 de la NIIF S1).

La información resulta ensombrecida si se comunica de tal manera que, para los usuarios principales, tendría un efecto similar al de omitir o presentar de forma errónea dicha información (véase el párrafo B27 de la NIIF S1). Véase el Capítulo 3 para obtener más información sobre la información a revelar material o con importancia relativa y el ensombrecimiento de información.

⁵ Sin perjuicio de cualquier regulación u otros requerimientos que se apliquen a una entidad, existen varios lugares posibles en sus informes financieros con propósito general en los que revelar información financiera relacionada con la sostenibilidad. La información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad podría incluirse en el comentario de la gerencia de una entidad o en un informe similar cuando forme parte de los informes financieros con propósito general de una entidad. Los Comentarios de la gerencia o un informe similar puede denominarse o incluirse en informes con distintos nombres, como "informe de gestión", "debate y análisis de la gerencia", "revisión operativa y financiera", "informe integrado" o "informe estratégico" (véase el párrafo 61 de la NIIF S1).

⁶ La información requerida por una Norma del ISSB puede incluirse en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad mediante referencias cruzadas a otro informe publicado por la entidad. Si una entidad incluye información mediante referencia cruzada, se le requiere que aplique los requerimientos establecidos en los párrafos B45 a B47 de la NIIF S1 (véase el párrafo 63 de la NIIF S1).

CAPÍTULO 2 - RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD QUE RAZONABLEMENTE SE PUEDE ESPERAR QUE AFECTEN A LAS PROSPECTIVAS DE UNA ENTIDAD Y SU APLICACIÓN EN LAS NORMAS DEL ISSB

La NIIF S1 requiere que una entidad revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que se pueda esperar razonablemente que afecten a los flujos de efectivo de la entidad, a su acceso a la financiación o su costo del capital a corto, medio o largo plazo. Estos riesgos y oportunidades se denominan colectivamente "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de los que quepa esperar razonablemente que afecten a las perspectivas de la entidad" (véase el párrafo 3 de la NIIF S1).

En este capítulo se explica:

- en qué consisten estos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (e incluye ejemplos); y
- cómo identificar dichos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

¿Cuáles son los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de una entidad?

La NIIF S1 especifica que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad surgen de las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a lo largo de toda la cadena de valor de la entidad. Esta descripción es intencionadamente amplia (véase el párrafo B2 de la NIIF S1).

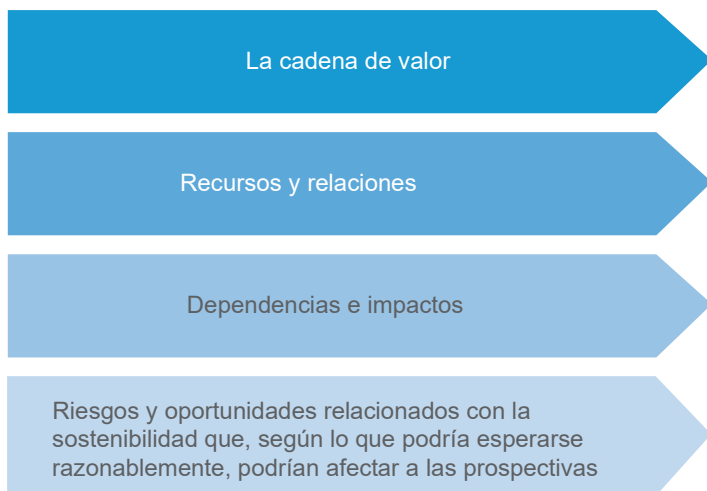
La NIIF S1 explica que una entidad depende de los recursos y las relaciones a lo largo de su cadena de valor y afecta a esos recursos y relaciones, lo que puede contribuir a su conservación, regeneración y desarrollo, o a su degradación y agotamiento. Son las dependencias de la entidad y sus efectos sobre dichos recursos y relaciones los que pueden dar lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que podría esperarse razonablemente, podrían afectar a la perspectiva de la entidad (véase el párrafo B2 de la NIIF S1).

Los riesgos y oportunidades que razonablemente podrían afectar a las perspectivas de la entidad -sus flujos de efectivo, su acceso a la financiación o el costo del capital - podrían cambiar con el tiempo. Por lo tanto, una entidad necesita reconsiderar esta evaluación a lo largo del tiempo.

La información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad es útil para los usuarios principales porque la capacidad de una entidad para generar flujos de efectivo a corto, medio y largo plazo está inextricablemente ligada a las interacciones entre la entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a lo largo de la cadena de valor de la entidad. En conjunto, la entidad y los recursos y relaciones a lo largo de su cadena de valor forman un sistema interdependiente en el que la entidad opera. Las dependencias de la entidad de esos recursos y relaciones y sus impactos en dichos recursos y relaciones dan lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para la entidad (véase el párrafo 2 de la NIIF S1).

En esta sección se explican estos conceptos -la cadena de valor, los recursos y las relaciones, las dependencias y los impactos (véase la figura 2.1)- con el fin de comprender qué son los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad y cómo podrían afectar a las perspectivas de una entidad.

Figura 2.1-Los conceptos subyacentes a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad



Estos conceptos se explican de forma secuencial; es decir, en esta sección se analizan sucesivamente cada una de las partes de la descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que figuran en la NIIF S1, y se explica qué aspectos podría considerar una entidad a la hora de realizar la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, podría esperarse razonablemente, afecten a sus perspectivas.

Esta es una forma posible de identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incorporando los diversos requerimientos que una entidad necesita aplicar para realizar una declaración de cumplimiento con las Normas del ISSB. Sin embargo, una entidad no necesita utilizar este enfoque secuencial para identificar dichos riesgos y oportunidades. Una entidad puede adoptar un enfoque alternativo para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Por ejemplo, la entidad podría considerar sus acuerdos contractuales (es decir, una relación de la que depende) como punto de partida para la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

La definición de cadena de valor

Comprender la cadena de valor -que incluye las operaciones de la entidad- es fundamental para la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de una entidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus perspectivas. Una entidad necesita comprender el término "cadena de valor" para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

La NIIF S1 define "cadena de valor":

El conjunto completo de interacciones, recursos y relaciones relacionadas con el modelo de negocio de una entidad que informa y el entorno externo en el que opera.

Una cadena de valor abarca las interacciones, los recursos y las relaciones que una entidad utiliza y de las que depende para crear sus productos o servicios, desde su concepción hasta su entrega, consumo y fin de vida útil, incluyendo las interacciones, los recursos y las relaciones en las operaciones de la entidad, tales como los recursos humanos; las que se dan a lo largo de sus canales de suministro, comercialización y distribución, tales como el abastecimiento de materiales y servicios, y la venta y entrega de productos y servicios; y los entornos financieros, geográficos, geopolíticos y regulatorios en los que opera la entidad.

La primera frase de la definición de cadena de valor destaca que una entidad que determina el alcance de su cadena de valor considera:

- su modelo de negocio, es decir, los aspectos de las operaciones de la entidad asociados con la creación de valor y la generación de flujos de efectivo; y
- su entorno externo, es decir, las condiciones y los eventos externos que afectan a las operaciones de la entidad.

La segunda parte de la definición de cadena de valor destaca la amplitud y la composición de la cadena de valor. Explica que, al determinar el alcance de su cadena de valor, una entidad tiene en cuenta lo que utiliza y de lo que depende a lo largo de todo el ciclo de vida de un producto o servicio, desde su concepción hasta su entrega, consumo y fin de vida útil. También explica que una entidad tiene en cuenta esas interacciones, recursos y relaciones -incluidas las que se dan a lo largo de sus canales de suministro, comercialización y distribución-, así como los entornos financiero, geográfico, geopolítico y normativo en los que opera la entidad.⁷ Por ejemplo, una entidad que fabrica dispositivos electrónicos considera el alcance de su cadena de valor a lo largo de todo el ciclo de vida de su producto, tal y como se ilustra en la Figura 2.2.

⁷ La definición de "cadena de valor" hace referencia a algunas de las interacciones, recursos y relaciones que una entidad utiliza y de las que depende, incluidas aquellas que se dan a lo largo de sus canales de suministro, comercialización y distribución. En este material educativo se utiliza en ocasiones el término "cadena" en lugar de "canal". En tales circunstancias, no se pretende establecer ninguna diferencia. Por ejemplo, este material educativo hace referencia a la "cadena de suministro", que pretende tener el mismo significado que "canal de suministro".

Figura 2.2-Posibles consideraciones para un fabricante de productos electrónicos a la hora de determinar el alcance de su cadena de valor con el fin de identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

<p>Consideraciones relacionadas con el ciclo de vida para "crear" un producto</p>	<p>Concepción y fabricación Diseñar y fabricar dispositivos electrónicos</p>	<p>Entrega Transportar los dispositivos electrónicos a los clientes</p>	<p>Consumo Hacer funcionar los dispositivos electrónicos de forma continua</p>	<p>Fin de la vida útil Retiro de servicio de los dispositivos electrónicos</p>
<p>Consideraciones relacionadas con los recursos y las relaciones a lo largo de la cadena de valor de la entidad</p>	<p>Operaciones de la entidad que son necesarios para respaldar el diseño, la fabricación y la comercialización de los dispositivos electrónicos; por ejemplo, los recursos humanos</p>	<p>Los canales para adquirir materiales, comercializar y distribuir dispositivos electrónicos - por ejemplo, las fuentes de los componentes (o "materiales") utilizados para fabricar los dispositivos electrónicos</p>	<p>Los entornos que proporcionan las condiciones necesarias para que la entidad pueda operar; por ejemplo, la financiación destinada a facilitar la compra de dispositivos electrónicos por parte de los clientes</p>	

Ejemplo-La entidad, su modelo de negocio, el entorno externo y los canales de distribución

Una entidad dedicada a la fabricación de dispositivos electrónicos considera tanto su modelo de negocio como el entorno externo en el que opera a la hora de determinar el alcance de su cadena de valor. Por ejemplo, al analizar sus canales de distribución, la entidad considera:

- **Su modelo de negocio**-como parte de sus actividades, la entidad depende de terceros proveedores para vender sus productos a los clientes. Estos terceros proveedores representan aspectos de las operaciones de la entidad asociados a la generación de flujos de efectivo y, por lo tanto, reflejan parte del modelo de negocio y de la cadena de valor de la entidad.
- **Entorno externo**-los cambios en el entorno regulatorio de una jurisdicción en la que la entidad comercializa sus productos podrían influir en la gama de productos que la entidad ofrece a sus clientes. El entorno regulatorio se refiere a aquellas condiciones y eventos regulatorios ajenos a la entidad que pueden afectar a sus operaciones. Por ejemplo, una regulación que afecte al sector industrial de la entidad mediante la estandarización y la limitación de los tipos de dispositivos de carga cuya fabricación está permitida, en un esfuerzo por reducir los residuos electrónicos, podría afectar a las operaciones de la entidad. El entorno regulatorio en el que opera una entidad forma, por lo tanto, parte de la cadena de valor de la entidad.

Interacciones a lo largo de toda la cadena de valor de la entidad

Para la identificación de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, una entidad considera sus interacciones con las partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a lo largo de toda su cadena de valor (véase el párrafo 2 de la NIIF S1).

Estas interacciones se producen a medida que la entidad aplica su modelo de negocio y como consecuencia del entorno externo en el que opera.

La capacidad de una entidad para generar flujos de efectivo está indisolublemente ligada a estas interacciones. Es decir, una entidad no puede generar flujos de efectivo sin interactuar con las partes interesadas, la sociedad, la economía o el entorno natural a lo largo de su cadena de valor.

Las interacciones de una entidad pueden ser tanto directas como indirectas. Por ejemplo, una entidad podría interactuar directamente con el entorno natural mediante el uso de la madera como materia prima para fabricar sus productos. Otra entidad podría interactuar indirectamente con el entorno natural a través de sus proveedores; sus proveedores podrían utilizar la madera como materia prima para fabricar un producto que utiliza la entidad. Cuando una entidad considera su cadena de valor (incluida la amplitud y la composición de la misma), considera tanto sus interacciones directas como indirectas con sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a la hora de realizar la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Ejemplo-Interacciones con las partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural

Una entidad que opera en el sector de los contenedores y el embalaje depende de proveedores de tres jurisdicciones para el suministro de materias primas. Estos proveedores forman parte de su cadena de valor, ya que la entidad recurre a ellos y depende de cada uno de ellos para desarrollar su actividad y fabricar sus productos. La entidad considera sus interacciones -tanto directas como indirectas- con las partes interesadas, la sociedad, la economía y el entorno natural a lo largo de toda su cadena de valor. La entidad destaca que:

- las comunidades locales de la Jurisdicción A están protestando contra las prácticas de deforestación de la entidad, lo que podría afectar a la capacidad de los proveedores de la entidad en la Jurisdicción A para hacer negocios con ella (interacciones con la sociedad);
- el gobierno de la Jurisdicción B ha introducido un incentivo fiscal para las entidades que llevan a cabo operaciones sostenibles, lo que podría influir en la forma de operar de los proveedores de la entidad (interacciones con la economía); y
- la Jurisdicción C está sufriendo una sequía, lo que podría afectar a la capacidad de los proveedores de la entidad en la Jurisdicción C para producir las materias primas que necesita la entidad (interacciones con el entorno natural).

La entidad considera estos factores a la hora de realizar la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Por ejemplo, la entidad podría determinar que los incentivos fiscales en la Jurisdicción B representan una oportunidad relacionada con la sostenibilidad de la que cabe esperar razonablemente que afecte a las perspectivas de la entidad.

Este ejemplo muestra que, si los socios comerciales de la entidad en su cadena de valor se enfrentan a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad podría verse expuesta a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad como consecuencia de ello.

Determinación del alcance de la cadena de valor de una entidad - mecanismo de proporcionalidad

El alcance potencial de la cadena de valor de una entidad, incluyendo su amplitud y composición, es significativo. Consciente de los posibles retos que plantea su aplicación, el ISSB decidió limitar el esfuerzo que se necesita para realizar la determinación del alcance de la cadena de valor de una entidad. Para ello, introdujo un mecanismo de proporcionalidad⁸ en la NIIF S1 que establece que no se requiere que una entidad realice una búsqueda exhaustiva al realizar la evaluación del alcance de su cadena de valor para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; en su lugar, se requiere que la entidad utilice "todas las informaciones razonables y fundamentadas de las que disponga en la fecha de presentación sin que ello suponga un costo o esfuerzo desproporcionado" (véase el párrafo B6 de la NIIF S1). También cabe destacar que las Normas del ISSB solo requieren que se facilite información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para informar las decisiones de los usuarios principales, por lo que el análisis de la cadena de valor y la identificación de la información material o con importancia relativa se realizan en ese contexto.

Este requerimiento de utilizar "todas las informaciones razonables y sustentables que estén disponibles para la entidad en la fecha de presentación sin un costo o esfuerzo desproporcionado" ayuda a las entidades al establecer parámetros sobre el tipo de información que consideran al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que surgen de sus cadenas de valor, así como el esfuerzo necesario para obtener dicha información. Este requerimiento también aclara que una entidad:

- está requerida a utilizar toda la información disponible en la fecha de presentación sin costo o esfuerzo desproporcionado;
- no está requerida a llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de información asociada a su cadena de valor que requiera un costo o esfuerzo desproporcionado; y
- está requerida a determinar el alcance de su cadena de valor utilizando información razonable y sustentable (véanse los párrafos B8 a B10 de la NIIF S1).

Este concepto también supone una exención para las entidades que se enfrentan a dificultades a la hora de obtener información de otras entidades a lo largo de sus cadenas de valor (véase el párrafo FC58 de los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S1*).

⁸ Las Normas del ISSB incluyen varios mecanismos de proporcionalidad, es decir, mecanismos destinados a ayudar a las entidades a aplicar las Normas del ISSB.

Recursos y relaciones

Los recursos y las relaciones de los que depende una entidad y sobre los que ejerce influencia se encuentran a lo largo de toda su cadena de valor. La NIIF S1 explica que, al realizar la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a sus perspectivas, una entidad considera los recursos y las relaciones de los que depende para generar flujos de efectivo y sobre los que ejerce influencia a través de sus actividades y resultados (véase el párrafo B2 de la NIIF S1).

Los recursos y las relaciones pueden adoptar muchas formas. Por ejemplo, una entidad podría interactuar con el entorno natural mediante el uso de minerales (como materia prima) para crear sus productos. Es decir, la entidad depende de este recurso para generar flujos de efectivo. En la figura 2.3 se ilustran otras formas y ejemplos de recursos y relaciones. Estos ejemplos se basan en las formas de recursos y relaciones descritas en el párrafo B4 de la NIIF S1. La figura 2.3 no pretende constituir un sistema de clasificación de dichos recursos y relaciones.⁹

Figura 2.3-Formas y ejemplos de recursos y relaciones

 Humanos	 Intelectuales	 Financieros	 Naturales	 Fabricados	 Aspectos sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza de trabajo de la entidad • Trabajadores de las cadenas de suministro 	<ul style="list-style-type: none"> • Patentes • Derechos de autor • Marcas registradas 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo • Inversiones • Acceso a recursos financieros 	<ul style="list-style-type: none"> • Terrenos • Agua • Minerales • Materias primas 	<ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria • Equipos • Edificios • Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones con las partes interesadas • Clientes • Comunidades indígenas

Los recursos y las relaciones pueden:

- ser internos, como la fuerza de trabajo de la entidad, sus conocimientos técnicos o sus procesos organizativos;
- ser externos, como los materiales y servicios que la entidad necesita acceder a ellos o las relaciones que mantiene con proveedores, distribuidores y clientes; y
- incluyen (pero no están limitados a) los recursos y las relaciones reconocidos como activos en los estados financieros de la entidad (véase el párrafo B4 de la NIIF S1).

Para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, una entidad necesita comprender los recursos y las relaciones de los que depende y a los que afecta.

⁹ El concepto de recursos y relaciones es similar a la noción de "los capitales" del [Marco de la Información Integrada](#). El Marco de la Información Integrada pasó a ser un recurso de la Fundación IFRS como resultado de la absorción de la Fundación para la Información sobre el Valor por parte de la Fundación IFRS en agosto de 2022. Algunos conceptos del Marco de la Información Integrada están implícitos en la NIIF S1 y la NIIF S2.

Dependencias e impactos

Una entidad considera cómo depende -directa e indirectamente- de los recursos y las relaciones, y cómo les afecta. La NIIF S1 explica que una entidad:

- depende de los recursos y las relaciones para generar flujos de efectivo; y
- afecta a los recursos y las relaciones a través de sus actividades y resultados.

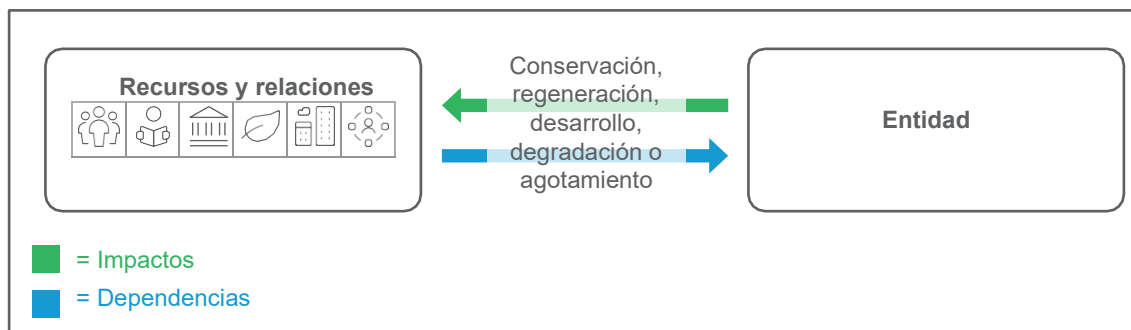
Estas dependencias e impactos aportan a la conservación, regeneración y desarrollo de los recursos y las relaciones, o a su degradación y agotamiento (véase el párrafo B2 de la NIIF S1). Este concepto se explica con más detalle en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1 - Dependencias e impactos de una entidad sobre los recursos y las relaciones como resultado de sus actividades y resultados.

Actividades y resultados de la entidad	Dependencia de la entidad respecto a un recurso y una relación para generar flujos de efectivo	Impacto de la entidad sobre un recurso y una relación a través de sus actividades y resultados
La entidad extrae agua subterránea para el riego.	La entidad depende del agua para operar su modelo de negocio.	Las actividades de la entidad podrían agotar la fuente de agua debido a su dependencia del agua y al impacto de sus actividades sobre esta.
La entidad invierte en la formación de sus empleados.	La entidad opera en un mercado altamente competitivo y depende de una fuerza de trabajo altamente especializada para llevar a cabo su modelo de negocio.	La inversión de la entidad en formación puede contribuir a desarrollar su fuerza de trabajo debido a su dependencia de una plantilla altamente especializada y a sus actividades, que repercuten en la fuerza de trabajo.

Como se ha ilustrado, las actividades y los resultados de una entidad pueden afectar a los recursos y las relaciones de los que depende. En tales circunstancias, la entidad se ve afectada por su propio impacto en el recurso o la relación. Este sistema interdependiente, en el que la entidad depende de sus recursos y relaciones y, al mismo tiempo, influye en ellos, se describe en la NIIF S1 y se ilustra en la figura 2.4.

Figura 2.4-El sistema interdependiente, en el que la entidad depende de los recursos y las relaciones y, al mismo tiempo, influye en ellos



Sin embargo, es posible que las dependencias y los impactos de una entidad no estén siempre estrechamente relacionados. Es decir, una entidad puede depender de algo sobre lo que no ejerce ningún impacto, y puede ejercer un impacto sobre algo de lo que no depende. Sin embargo, en ambos casos -la dependencia y el impacto - pueden surgir riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que podría esperarse razonablemente, podrían afectar las perspectivas de una entidad.

Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las prospectivas de una entidad

La NIIF S1 explica que las dependencias y el impacto de una entidad sobre los recursos y las relaciones pueden dar lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que podría esperarse razonablemente, podrían afectar las prospectivas de la entidad. Por ejemplo, si el acceso de una entidad a un recurso -es decir, su capacidad para depender de una relación que utiliza para generar flujos de efectivo- se ve amenazado, las prospectivas de la entidad podrían verse afectadas. En tales circunstancias, una entidad debería evaluar si se trata de un riesgo relacionado con la sostenibilidad que **podría razonablemente esperarse**, que afecte a sus **prospectivas**.

‘Podría razonablemente esperarse’

Así, la NIIF S1 requiere revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría razonablemente esperarse que afecten a las prospectivas de una entidad. Esto significa que, al realizar la identificación de dichos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad considera una perspectiva externa. Una entidad podría considerar que *razonablemente podría esperarse* que un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad afecten a sus prospectivas (basándose en las expectativas de una parte externa), aunque la propia entidad no tenga esa expectativa. En particular, la entidad necesita considerar aquellos temas respecto a los cuales, si la información se presenta de forma inexacta, se omite o se ensombrece, cabe esperar razonablemente que influyan en una decisión de los usuarios principales. Por lo tanto, la perspectiva de los usuarios principales es una consideración especial para la entidad.

Ejemplo-Una entidad determina que es razonable esperar que se vea afectada por un riesgo relacionado con la sostenibilidad al que no cree estar expuesta

Una entidad es un fabricante de ropa que realiza el suministro de sus productos en una jurisdicción conocida por su eficaz protección de los derechos humanos.

Las entidades del mismo sector industrial que la entidad han revelado riesgos de violaciones de los derechos humanos a lo largo de sus cadenas de suministro en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Estas entidades se abastecen de jurisdicciones en las que la entidad no lo hace.

Al realizar la evaluación de sus riesgos relacionados con la sostenibilidad, la entidad considera tanto factores específicos de la entidad como factores externos, entre ellos:

- no prevé que el riesgo de violaciones de los derechos humanos a lo largo de su cadena de suministro afecte a las prospectivas de la entidad (factor específico de la entidad); y
- se sabe que el sector industrial en el que opera la entidad está expuesto a riesgos de violaciones de los derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro (factor externo).

Debido a la concentración de sus proveedores en una jurisdicción conocida por su eficacia en la protección de los derechos humanos, la entidad no considera que esté expuesta a dicho riesgo. Sin embargo, la entidad determina que *razonablemente podría esperarse* que esté expuesta al riesgo de violaciones de los derechos humanos en su cadena de suministro, ya que los usuarios principales esperan que esto sea un riesgo para una entidad de este sector industrial.

En tales circunstancias, una entidad revela la información material o con importancia relativa asociada. Por ejemplo, la entidad podría revelar que no está expuesta al riesgo de violaciones de los derechos humanos a lo largo de su cadena de suministro y explicar por qué es así.

"Prospectivas de la entidad"

En las Normas del ISSB, las prospectivas de una entidad se refieren a los *flujos de efectivo* de la entidad, *su acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo*.

Una entidad evalúa si podría esperarse razonablemente que un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad afecten a sus flujos de efectivo, su acceso a la financiación o el costo del capital -esta evaluación no requiere que el riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad afecten a todas las áreas, aunque, en la práctica, a menudo están interrelacionados.

Los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre los flujos de efectivo de la entidad, *su acceso a la financiación y el costo del capital* incluyen:

- el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo entrantes y salientes de la entidad;
- la capacidad de la entidad para obtener financiación; y
- el costo incurrido por la entidad para obtener financiación para sus operaciones e inversiones.

El efecto de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad sobre el acceso de una entidad a la financiación y el costo del capital implica una evaluación de cómo otros participantes en el mercado podrían interactuar con la entidad. Por ejemplo, si una entidad tiene una reputación negativa asociada a su gestión de un riesgo relacionado con la sostenibilidad, es posible que algunas entidades crediticias no deseen asociarse a dicha entidad debido al riesgo reputacional que podría derivarse de la concesión de un préstamo a dicha entidad. En consecuencia, la entidad podría ver limitado su acceso al capital, lo que le obligaría a buscar financiación en otros lugares, quizá en condiciones menos favorables (como tasas de interés más elevadas, importes de préstamo más bajos o con más condiciones pactadas que sus competidores). Si la entidad determina que cabe esperar razonablemente que un riesgo relacionado con la sostenibilidad afecte a su acceso a la financiación o al costo del capital, necesitaría determinar qué información es material o con importancia relativa en relación con dicho riesgo y revelarla al aplicar las Normas del ISSB.

Los efectos sobre los flujos de efectivo, el acceso a la financiación y el costo del capital de una entidad se evalúan a *corto, medio y largo plazo* para evaluar las posibles implicaciones de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para dicha entidad. Los horizontes temporales a corto, medio y largo plazo pueden variar entre las entidades y dependen de muchos factores, por ejemplo:

- las características específicas del sector industrial, tales como el flujo de efectivo, la inversión y los ciclos económicos;
- los horizontes de planificación que se utilizan habitualmente en el sector de una entidad para la toma de decisiones estratégicas y los planes de asignación de capital; y
- los horizontes temporales en los que los usuarios principales evalúan a las entidades de este sector industrial (véase el párrafo 31 de la NIIF S1).

En ocasiones se hacen referencias abreviadas a las Normas del ISSB, tales como: "Las Normas del ISSB requieren que se facilite información cuando los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad den lugar a "efectos financieros".

Esa breve referencia a los "efectos financieros" podría interpretarse erróneamente en el sentido de que las Normas del ISSB se centran únicamente, por ejemplo, en si los flujos de efectivo se ven afectados, en lugar de considerar los factores más amplios a los que se hace referencia específica como las prospectivas de una entidad en la NIIF S1.

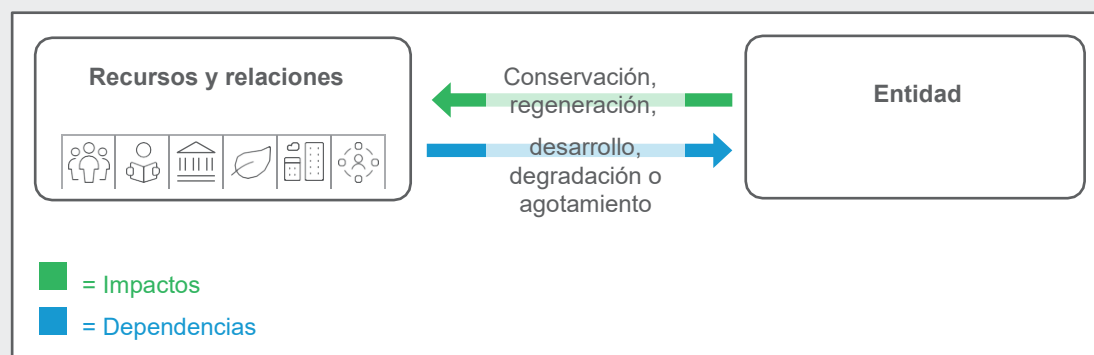
Ejemplos-Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad

En los ejemplos que figuran a continuación, una entidad considera los recursos y las relaciones a lo largo de su cadena de valor de los que depende y a los que afecta, y si estos dan lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían esperarse razonablemente que afectaran a las perspectivas de la entidad.

En concreto, estos ejemplos ilustran situaciones en las que dichos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad surgen de:

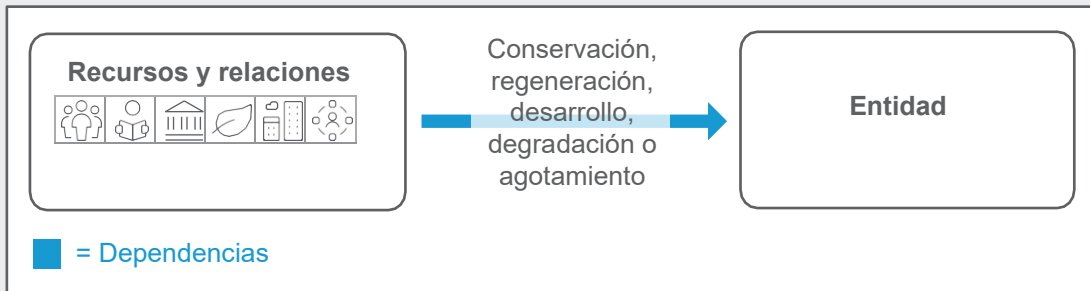
- la dependencia de una entidad respecto a un recurso y una relación sobre los que ejerce influencia (Figura 2.5);
- la dependencia de una entidad respecto a un recurso y una relación sobre los que no ejerce influencia (Figura 2.6); y
- el impacto de una entidad sobre un recurso y unas relaciones de los que no depende (Figura 2.7).

Figura 2.5-Oportunidad relacionada con la sostenibilidad derivada de la dependencia de una entidad respecto a una relación sobre la que ejerce influencia



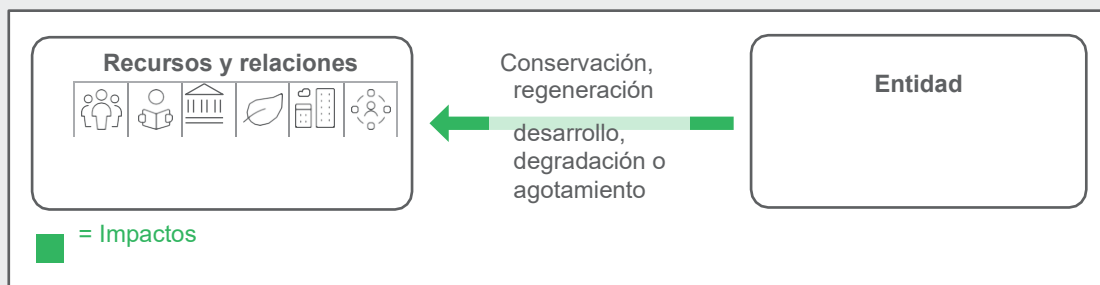
- **Relación por la que la entidad depende de aquello a lo que también afecta:** fuerza de trabajo altamente especializada.
- Una entidad opera en un mercado altamente competitivo y *depende de* una fuerza de trabajo altamente especializada para alcanzar sus objetivos estratégicos. Por lo tanto, es probable que el éxito futuro de la entidad dependa de su capacidad para atraer y retener ese recurso.
- Al mismo tiempo, esa capacidad dependerá, en parte, de algunos de los *impactos* de las prácticas laborales de la entidad -como, por ejemplo, si la entidad invierte en la formación y el bienestar de los empleados-, lo que, a su vez, podría *impactar* en los niveles de satisfacción, compromiso y retención del personal. Los índices de compromiso de sus empleados se han situado congruentemente por encima del promedio de sus competidores más directos.
- Dado que la entidad prevé que el sector entre en una nueva fase de crecimiento que requerirá una mayor inversión para atraer y retener el talento, la entidad concluye que se trata de una oportunidad relacionada con la sostenibilidad de la que cabe esperar razonablemente que influya positivamente en su capacidad para generar flujos de efectivo y, por lo tanto, en las perspectivas de la entidad.

Figura 2.6-Oportunidad relacionada con la sostenibilidad derivada de la dependencia de una entidad respecto a un recurso sobre el que no ejerce influencia



- **Recurso del que depende la entidad y sobre el que no afecta:** el acceso a la financiación.
- Una entidad que invierte en el desarrollo de tecnologías limpias (que favorecen la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono) depende de su acceso a efectivo y a recursos financieros para financiar sus operaciones. En concreto, la entidad depende del interés de los inversores por invertir en entidades cuyos modelos de negocio favorezcan la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.
- Un entorno financiero cambiante, relacionado con un aumento del interés de los inversores por el modelo de negocio de la entidad, podría afectar al acceso de esta a los recursos financieros de los que depende.
- La entidad concluye que se trata de una oportunidad relacionada con la sostenibilidad de la que podría esperarse razonablemente que afecte positivamente a la capacidad de la entidad para obtener financiación de fuentes externas y, por lo tanto, afecte a las perspectivas de la entidad.

Figura 2.7- Riesgo relacionado con la sostenibilidad derivado de los impactos de una entidad sobre un recurso del que no depende



- **Recurso sobre el que la entidad ejerce un impacto, pero del que no depende:** las especies marinas locales.
- Una entidad utiliza el agua para operar su modelo de negocio y, a través de ese uso, sus actividades podrían afectar a las especies marinas locales. Sin embargo, la entidad no depende de estas especies marinas para operar su modelo de negocio. Además, no se considera que las especies que tienen más probabilidades de verse afectadas se encuentren actualmente en peligro de extinción.
- Sin embargo, si se considerara que las actividades de la entidad podrían aportar a la degradación o el agotamiento de dicha fuente de agua y, por lo tanto, poner en peligro a determinadas especies marinas, estos posibles impactos, a su vez, podrían suponer un riesgo para las operaciones de la entidad debido a su dependencia de su licencia legal y regulatoria para operar. Así, por ejemplo, esto podría dar lugar a riesgos de regulación o de reputación.
- Dadas sus circunstancias específicas, la entidad determina que sus *impactos* podrían dar lugar a un riesgo relacionado con la sostenibilidad del que cabría esperar razonablemente que afectara al importe y al calendario de los flujos de efectivo entrantes y salientes de la entidad, a su capacidad para obtener financiación o al costo del capital y, por lo tanto, que afectara a las perspectivas de la entidad.

Los ejemplos incluidos en esta sección del material educativo son aquellos que, en última instancia, llevan a la entidad a determinar si la información es material o con importancia relativa en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad.

El énfasis en los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que "podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la entidad" tiene por objeto garantizar que quede claro que las entidades no necesitan identificar todos los posibles riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Es decir, sin este enfoque, la atención podría centrarse en *cualquier riesgo u oportunidad relacionado con la sostenibilidad* que se identificara.

Por ejemplo, una entidad depende del aire limpio (un recurso) para generar flujos de efectivo (al igual que todas las entidades). Esto se debe a que el aire limpio es esencial para los empleados, los clientes, etc., de la entidad. Por lo tanto, la entidad podría identificar un riesgo relacionado con la sostenibilidad derivado de la interrupción de la continuidad del negocio que se produciría si la entidad no pudiera acceder a aire limpio. Sin embargo, se trata de un riesgo del que no cabe esperar razonablemente que afecte a las perspectivas de la entidad ni es probable que la identificación de este riesgo posible, pero no razonablemente esperado, dé lugar a la provisión de información material o con importancia relativa. Todas las entidades dependen del aire limpio para operar.

Sin embargo, en determinadas circunstancias, una entidad podría identificar un riesgo relacionado con la sostenibilidad que afecte a su acceso al aire limpio y, por lo tanto, podría ser conveniente que dicha entidad revelara información sobre los riesgos derivados de su dependencia del aire limpio.

Por ejemplo, una entidad podría operar en una región en la que la calidad del aire sea tan deficiente que la entidad se vea afectada -o podría esperarse razonablemente que se vea afectada- debido a que sus empleados no puedan desplazarse al lugar de trabajo de la entidad o vivir en la región. En este caso, la entidad identificaría un riesgo relacionado con la sostenibilidad, vinculado a su acceso al aire limpio, del que cabría esperar razonablemente que afectara a sus perspectivas, y, por lo tanto, revelaría la información material o con importancia relativa sobre dicho riesgo.

Por lo tanto, una entidad no revelará información sobre todos los riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Aunque una entidad pueda depender de muchos recursos y relaciones a lo largo de su cadena de valor, y afectarlos, la NIIF S1 requiere que revele información *material o con importancia relativa* sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente cabe esperar, podrían afectar a sus perspectivas.

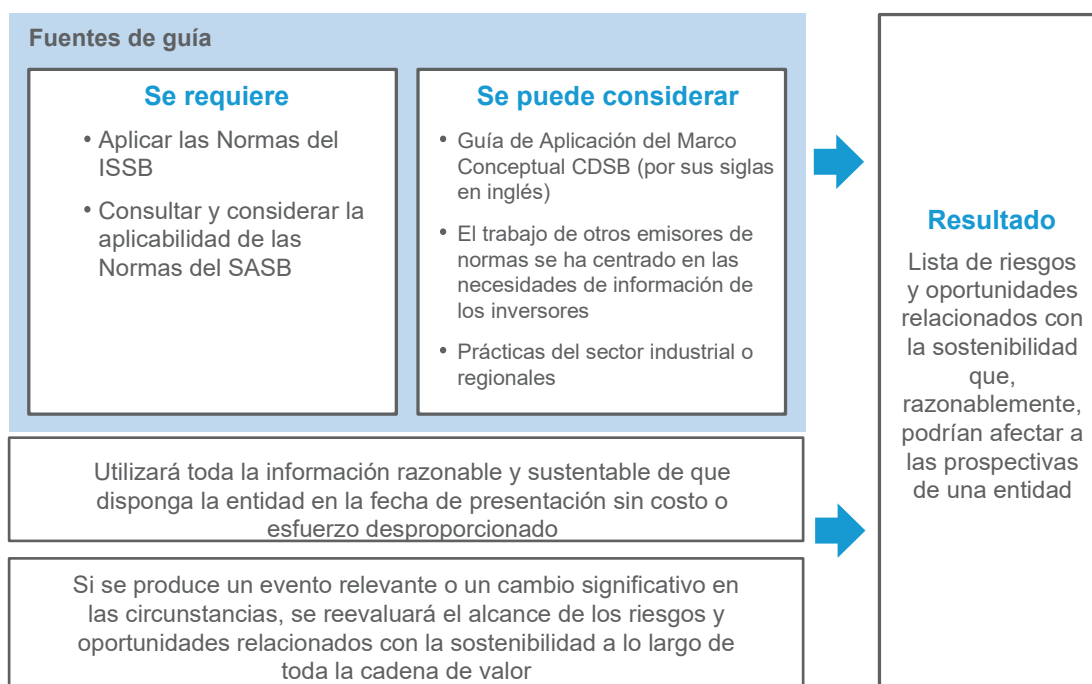
Cómo identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar razonablemente las perspectivas de una entidad

Una entidad determina qué constituye un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad basándose en sus hechos y circunstancias. Las entidades suelen contar con procesos bien establecidos para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad como parte de la gestión de sus negocios.

A efectos de la preparación de la información financiera relacionada con la sostenibilidad, la NIIF S1 establece requerimientos relativos a la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad. La NIIF S1 requiere que una entidad:

- utilice las fuentes de guía de la manera establecida en la NIIF S1;
- utilice toda la información razonable y sustentable de que disponga la entidad en la fecha de presentación sin que ello suponga un costo o esfuerzo desproporcionado; y
- reevalúe el alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de toda su cadena de valor en caso de que se produzca un acontecimiento significativo o un cambio significativo en las circunstancias.

Figura 2.8-Uso de las Normas del ISSB para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad



Aplicar las Normas del ISSB

Las Normas del ISSB (que incluyen los apéndices de las Normas del ISSB) establecen requerimientos que ayudan a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (véanse los párrafos 54 y 55 de la NIIF S1). Además, los Fundamentos de las Conclusiones, la Guía de Acompañamiento y los materiales formativos (denominados "materiales relacionados") también pueden resultar de ayuda en este proceso.¹⁰ Por ejemplo, la NIIF S2 y sus materiales relacionados contienen requerimientos, guías y ejemplos que ayudan a una entidad a identificar sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima (véase el Apéndice A de este material educativo).

Las Normas del ISSB no requieren que una entidad utilice un enfoque o método específico para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. En su lugar, las Normas del ISSB ofrecen una guía que ayuda a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluidos los requerimientos relativos a las fuentes de orientación que deben utilizarse.¹¹

La explicación de los "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad" que se ofrece en este capítulo puede ayudar a las entidades a identificar dichos riesgos y oportunidades (véase la figura 2.9).

Figura 2.9-Ejemplo del uso de conceptos subyacentes para ayudar a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

Conceptos subyacentes a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	Identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad mediante el uso de los conceptos	Ejemplo
La cadena de valor	Una entidad evalúa el alcance de su cadena de valor y considera sus interacciones con las partes interesadas, la sociedad, la economía y el medioambiente.	Una compañía de ropa considera sus interacciones con el medioambiente en sus canales de suministro.
Recursos y relaciones	La entidad considera los recursos y las relaciones a lo largo de toda su cadena de valor.	La compañía de ropa considera el uso que hace del agua en su proceso de producción.
Dependencias e impactos	La entidad identifica las dependencias e impactos que tiene sobre los recursos y las relaciones.	La marca de ropa considera su dependencia de grandes cantidades de agua para fabricar sus productos.
Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a las perspectivas	La entidad identifica los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a sus perspectivas, los cuales surgen de las dependencias e impactos que tiene sobre los recursos y las relaciones.	La compañía de ropa identifica una oportunidad relacionada con la sostenibilidad para utilizar nuevas tecnologías que permitirían reducir los procesos que consumen grandes cantidades de agua en su producción. Esto reduciría significativamente los costos de producción en que incurre la entidad.

10 No se requiere considerar ni aplicar los Fundamentos de las Conclusiones, la Guía de Acompañamiento y los materiales educativos al aplicar las Normas del ISSB. Consulte los párrafos 10 a 20 del Documento de Agenda n.º 1, *Aplicación del párrafo 29(b) y (c) de la NIIF S2, utilizando las Normas del ISSB y los materiales relacionados* de la reunión del Grupo de Implementación de la Transición sobre la NIIF S1 y la NIIF S2 celebrada en marzo de 2024, para obtener una visión general de cómo utilizar y aplicar las Normas del ISSB y los materiales relacionados.

11 Para evitar dudas, la NIIF S1 requiere que una entidad aplique los requerimientos de las Normas del ISSB relacionados con la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Una entidad puede utilizar la descripción que figura en la NIIF S1 de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad tanto para identificar sus propios riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad como para evaluar la exhaustividad de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados. Por ejemplo, una entidad podría considerar si:

- ha realizado la evaluación del alcance de su cadena de valor, que incluye su amplitud y composición, al analizar sus interacciones -es decir, las interacciones entre la entidad y las partes interesadas, la sociedad, la economía y el medioambiente;
- ha considerado los recursos y las relaciones a lo largo de su cadena de valor; y
- ha realizado la identificación y el análisis de si las dependencias y los impactos dan lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente se podría esperar, afecten a las perspectivas de la entidad.

La evaluación de si es razonable esperar que dichos riesgos y oportunidades afecten a las perspectivas de la entidad -sus flujos de efectivo, su acceso a la financiación o el costo del capital- requiere explícitamente evaluar los efectos a corto, medio y largo plazo.

Fuentes de guía que se requiere que una entidad consulte y cuya aplicabilidad debe considerar- Temas de información a revelar de las Normas del SASB

La NIIF S1 requiere que una entidad consulte y considere la aplicabilidad de los temas de información a revelar de las Normas del SASB para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se pueda esperar que afecten a las perspectivas de la entidad (véase el párrafo 55(a) de la NIIF S1).

Las Normas del SASB están adaptadas a sectores industriales específicos, lo que ayuda a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que son relevantes para sus actividades de negocio.

Para utilizar las Normas del SASB, una entidad debería identificar las Normas del SASB que mejor se ajusten a sus actividades y, a continuación, considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar en las Normas del SASB identificadas a las actividades de la entidad (véase el párrafo GI17 de la *Guía de Acompañamiento a la NIIF S1*).

Ejemplo-consultar y considerar las Normas del SASB para identificar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

Una entidad del sector lácteo debería consultar y evaluar la aplicabilidad de los temas de información a revelar incluidos en la norma del SASB sobre *Carne, Aves y Lácteos*. Tras evaluar la aplicabilidad de los temas de información a revelar de esta Norma del SASB, la entidad podría llegar a la conclusión de que los temas (1) seguridad alimentaria y (2) salud y seguridad de la fuerza de trabajo son aplicables a su situación concreta.

Por lo tanto, la entidad podría utilizar los temas de información a revelar de esta Norma del SASB para fundamentar su identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Al aplicar esos temas de información a revelar, la entidad podría explicar que el incumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad de su producto podría dar lugar a costosas retiradas del mercado y dañar la reputación de su marca. La entidad también podría explicar que dicho incumplimiento podría acarrear multas, reducir sus ingresos de actividades ordinarias y aumentar el escrutinio regulatorio, incluida la imposición de restricciones comerciales.

Una entidad podría repetir este enfoque para cada tema de información a revelar.

Una entidad podría llegar a la conclusión de que un tema de información a revelar en las Normas del SASB no es aplicable a sus circunstancias. En ese caso, la entidad no estaría obligada a incluir en sus informes financieros con propósito general información financiera relacionada con la sostenibilidad que refleje las métricas especificados en el tema de información a revelar.¹²

Estructura de las Normas del SASB

Las Normas del SASB están organizadas por sectores industriales. Cada Norma del SASB contiene, entre otras cosas:

- denominaciones y descripciones de sectores industriales, cuyo objetivo es ayudar a una entidad a identificar la norma o Normas del SASB que probablemente sean aplicables a su modelo de negocio y a sus actividades. Es posible que las denominaciones de los sectores industriales no estén alineadas exactamente con el sector industrial al que una entidad considera que pertenece, ya que los sectores industriales suelen clasificarse y definirse según las convenciones locales. No obstante, incluso en estas circunstancias, las Normas del SASB ayudan a una entidad a identificar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con la sostenibilidad.
- temas de información a revelar, que describen riesgos u oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad asociados a las actividades de las entidades de un sector industrial concreto. Los temas de información a revelar (incluidas sus descripciones correspondientes) definen riesgos u oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad basados en las actividades de las entidades de un sector industrial concreto, incluyendo una breve descripción de cómo una gestión adecuada o inadecuada podría afectar al perfil de riesgo y rentabilidad financiera de una entidad. Estos temas de información a revelar tienen por objeto ayudar a las entidades a identificar riesgos y oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad para revelar de manera congruente, en función de su modelo de negocio y sus actividades.

¹² Para obtener más información sobre cómo usar las Normas del SASB, referirse a <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/ifrs-s1/using-sasb-standards-for-ifrs-s1.pdf>.

Fuentes de guía a las que una entidad puede recurrir y considerar

Además del requerimiento de consultar y considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar incluidos en las Normas del SASB, la NIIF S1 establece las siguientes fuentes de guía (véase el párrafo 55(b) de la NIIF S1). Una entidad *podrá consultar y considerar*¹³ estas fuentes de guía al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente cabe esperar, podrían afectar a sus prospectivas:

1. La Guía de Aplicación del Marco Conceptual del Consejo de Normas de Información a Revelar sobre el Clima (CDSB, por sus siglas en inglés).

La Guía de Aplicación del Marco del CDSB sobre Información a Revelar relacionada con la Biodiversidad identifica posibles riesgos físicos relacionados con la biodiversidad, como la reducción de la fertilidad del suelo, la reducción de la polinización para la producción de cultivos y la menor disponibilidad de poblaciones de peces.

La guía de aplicación del Marco del CDSB sobre la información a revelar relacionada con el agua identifica posibles oportunidades relacionadas con el agua, como la mejora de la eficiencia hídrica, el desarrollo de nuevos productos y servicios, y la conservación y restauración de los ecosistemas a través del compromiso y la colaboración con las partes interesadas.

2. Materiales de **otros emisores de normas centrados en los usuarios principales**.

Ejemplo-Consultar y considerar la aplicabilidad de los materiales de un emisor de normas centrado en los usuarios principales para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

Una entidad opera en una jurisdicción cuyo emisor de normas nacional es responsable de la publicación de normas diseñadas para satisfacer las necesidades de información de los usuarios principales. El emisor de normas ha publicado una norma sobre la información a revelar relacionada con el capital humano. La NIIF S1 permite a la entidad considerar la aplicabilidad de esta norma a la hora de la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

3. Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por entidades que operan en el **mismo sector industrial o sectores industriales**, o en la **misma región o regiones geográficas**.

Ejemplo-Referirse a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de otras entidades del sector industrial y considerar la aplicabilidad

Una entidad que opera en el sector industrial de equipos y suministros médicos adquirió recientemente una entidad que opera en el sector industrial de distribuidores de productos sanitarios. Al reevaluar el alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de toda su cadena de valor (tal y como se requiere cuando se produce un hecho significativo), la entidad adquirente considera los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían ser habituales en el sector de la distribución de productos sanitarios. Para facilitar la identificación de dichos riesgos y oportunidades, la entidad adquirente consulta los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de las entidades que operan en dicho sector industrial.

¹³ La referencia a estas fuentes de guía contrasta con la referencia a las Normas del SASB, a las que una entidad está obligada a remitirse y considerar.

Identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente cabría esperar que afectasen a las perspectivas de la entidad- mecanismo de proporcionalidad

Una entidad aplica las fuentes de guía a las que se hace referencia en la NIIF S1 para realizar la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a sus perspectivas.

No se requiere que la entidad realice una búsqueda exhaustiva de información para identificar estos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. En su lugar, utiliza toda la información razonable y sustentable de la que dispone en la fecha de presentación, siempre que dicha información esté disponible sin un costo o esfuerzo desproporcionado (véase el párrafo B6 de la NIIF S1). La información razonable y sustentable puede ser tanto interna como externa, como, por ejemplo:

- los procesos de gestión de riesgos de la entidad;
- la experiencia del sector y de las entidades comparables;
- las calificaciones, los informes y las estadísticas externas; y
- la información que la entidad utiliza:
 - o para elaborar sus estados financieros;
 - o para aplicar su modelo de negocio;
 - o para definir su estrategia; y
 - o para gestionar sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (véase el párrafo B9 de la NIIF S1).

El uso de "todas la información razonable y sustentable de que dispone la entidad en la fecha de presentación, sin que ello suponga un costo o un esfuerzo desproporcionados" resulta útil debido a la amplia variedad de información que podría ser relevante para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que cabría esperar razonablemente que afecten a las perspectivas de una entidad. Este requerimiento de utilizar toda la información razonable y sustentable tiene por objeto establecer parámetros y ofrecer guía a la entidad a la hora de determinar la información que debe considerar y el esfuerzo que debe realizar para obtenerla.

Este requerimiento aclara que una entidad:

- tiene prohibido sobrevalorar o subestimar las oportunidades (o los riesgos) basándose en información que no sea sustentable o razonable;
- se requiere que utilice toda la información de que disponga en la fecha de presentación (incluida la información sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones futuras); y
- no se espera que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de información para identificar todos los riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad, ya que dicha búsqueda exhaustiva supondría un "costo o esfuerzo desproporcionado"

(Véase el párrafo FC51 de los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S1*).

Nueva evaluación del alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en toda la cadena de valor

Pueden producirse cambios que afecten a la cadena de valor de una entidad. Para facilitar la aplicación, solo se requiere que una entidad reevalúe el alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectados en su cadena de valor cuando se produzca un hecho significativo o un cambio significativo en las circunstancias (véase el párrafo B11 de la NIIF S1). Por lo tanto, no se requiere que una entidad vuelva a realizar esta evaluación en cada fecha de presentación. Consulte el Apéndice B de este material educativo para obtener más información.

CAPÍTULO 3 - IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR MATERIAL O CON IMPORTANCIA RELATIVA

Este capítulo se basa en el Capítulo 1 y el Capítulo 2. El Capítulo 1 explica la definición de información material o con importancia relativa y su aplicación en las Normas del ISSB. El Capítulo 2 explica qué entienden las Normas del ISSB por "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente puedan afectar a las perspectivas de una entidad" y cómo identificar dichos riesgos y oportunidades.

A partir de estas explicaciones, el Capítulo 3 explica cómo aplicar los requerimientos de las Normas del ISSB para identificar y revelar información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente puedan afectar a las perspectivas de una entidad.

A una entidad le puede resultar útil seguir un proceso para identificar y revelar información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. El proceso de cuatro fases descrito en este capítulo, y que se ilustra en la figura 3.1, es un ejemplo de dicho proceso y está concebido como una guía para ayudar a una entidad a aplicar su criterio de manera eficiente y eficaz.¹⁴

¹⁴ Este proceso de ejemplo no pretende describir la evaluación de la información material o con importancia relativa a efectos legales y regulatorios locales. Una entidad se debe referir a sus requerimientos locales para evaluar si está cumpliendo con las leyes y regulaciones locales.

Figura 3.1-Identificación e información a revelar material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente se puede esperar, afecten a las perspectivas de una entidad



Consideraciones sobre conectividad

Este material educativo utiliza un proceso de cuatro fases como ejemplo de enfoque que una entidad puede adoptar para evaluar si la información es material o con importancia relativa al preparar su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Este enfoque es similar al "proceso de materialidad o importancia relativa de cuatro fases" explicado en el Documento de Práctica de las NIIF N° 2 *Realización de Juicios de Materialidad o Importancia Relativa*.

Fase 1-Identificar la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que tiene el potencial de ser material o tener importancia relativa

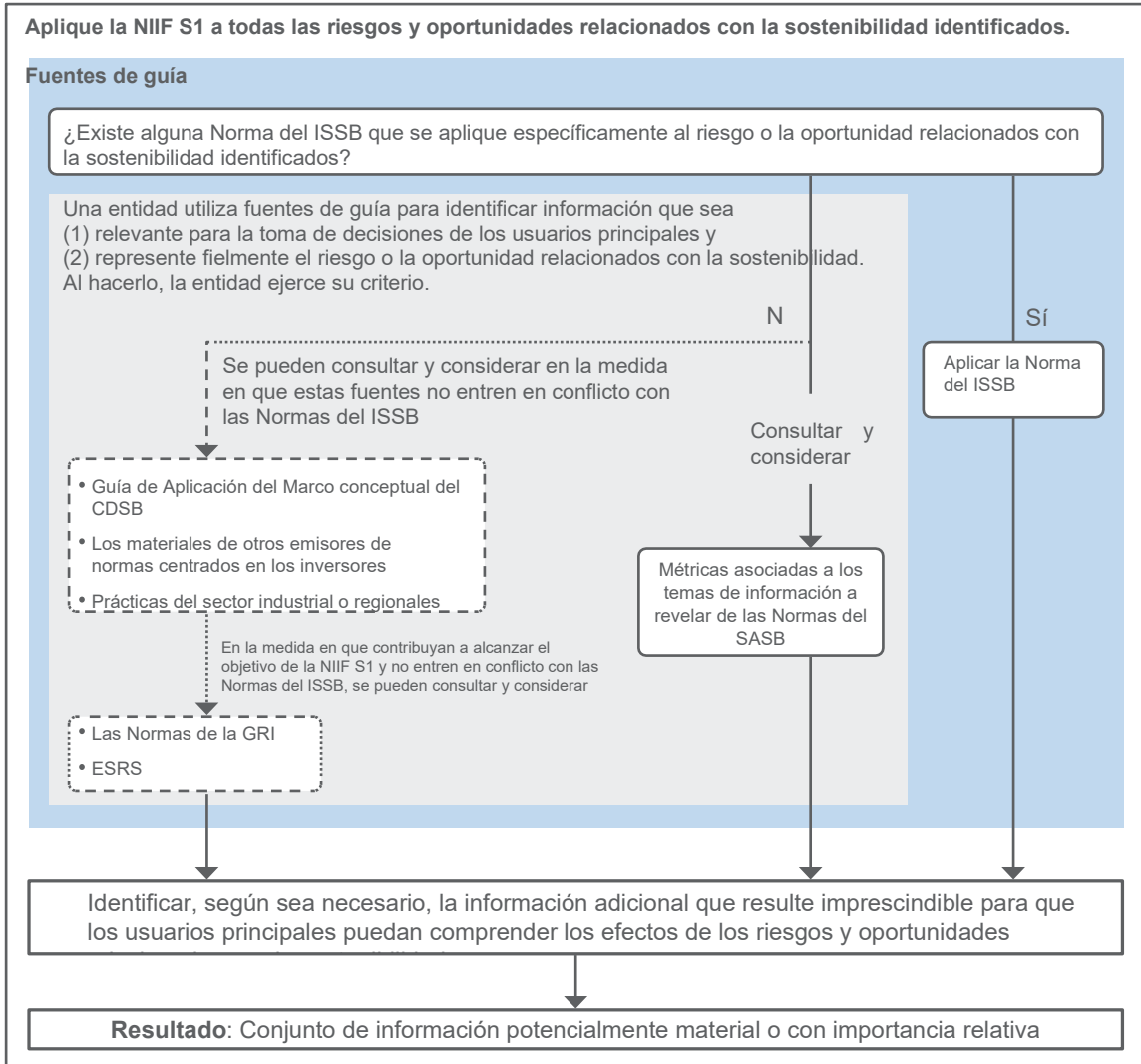
En la Fase 1, una entidad identifica la información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que los usuarios principales podrían necesitar conocer para tomar decisiones relativas a la aportación de recursos a la entidad.

Como punto de partida para identificar esta información, una entidad considera los requerimientos establecidos en las Normas del ISSB. Al elaborar una Norma, el ISSB identifica la información que espera que satisfaga las necesidades de los usuarios principales para una amplia variedad de entidades en diversas circunstancias.

Además, las Normas del ISSB requieren que una entidad revele información adicional cuando dicha información sea necesaria para que los usuarios principales puedan comprender los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación y el costo del capital a corto, medio y largo plazo (véase el párrafo 15(b) de la NIIF S1), incluso aunque una Norma del ISSB no requiera específicamente revelar esa información concreta.

A falta de una Norma del ISSB que se aplique a un riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad que una entidad haya identificado (tal y como se explica en el Capítulo 2), la entidad aplicará los requerimientos relativos al uso de fuentes alternativas de guía para identificar la información que los usuarios principales podrían necesitar para tomar decisiones relacionadas con la aportación de recursos a la entidad (véanse los párrafos 57 y 58 de la NIIF S1, que hacen referencia al Apéndice C de la NIIF S1). Estas fuentes alternativas de guías especifican la información, incluidas las métricas, que podría ser relevante para un riesgo u oportunidad concreto relacionado con la sostenibilidad, para un sector industrial concreto o en circunstancias específicas. Estas están disponibles para ayudar a una entidad a identificar los requerimientos de información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad. Este proceso se ilustra en la Figura 3.2.

Figura 3.2-Fase 1-Identificación de la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de una entidad y que los usuarios principales podrían necesitar comprender para tomar decisiones relativas a la aportación de recursos a la entidad-utilizando fuentes de guía



Aplicar las Normas del ISSB

Una vez que la entidad haya identificado un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente se pueda esperar, afecte a sus perspectivas, la NIIF S1 requiere que la entidad aplique la Norma del ISSB que se refiera específicamente a ese riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad (véase el párrafo 56 de la NIIF S1). Por ejemplo, si una entidad identifica un riesgo u oportunidad relacionados con el clima que, razonablemente se pueda esperar, afecte a sus perspectivas, la entidad aplicará la NIIF S2 junto con la NIIF S1.

Una entidad debe aplicar la NIIF S2 junto con la NIIF S1—así, por ejemplo, al realizar la determinación del nivel de desagregación requerido de la información relacionada con el clima a proporcionar, una entidad debería consultar los requerimientos pertinentes de la NIIF S1.

Los requerimientos de información a revelar de las Normas del ISSB que se aplican específicamente a un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad especifican los elementos de información que se requiere que una entidad proporcione si esa información es material o con importancia relativa en las circunstancias de la entidad. Dicha información representa la información que el ISSB ha identificado como susceptible de ser útil para los usuarios principales a la hora de tomar decisiones sobre la provisión de recursos a la entidad. Si una entidad determina que la información requerida por una norma del ISSB no es material o con importancia relativa, no necesita revelar dicha información (véase el párrafo B25 de la NIIF S1). Una entidad debe determinar si es necesaria información adicional no especificada en las Normas del ISSB para que los usuarios principales puedan comprender los efectos del riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad en las perspectivas de la entidad (véase el párrafo B26 de la NIIF S1).

La NIIF S1 requiere que una entidad aplique su criterio, en ausencia de una Norma del ISSB que se aplique específicamente a un riesgo u oportunidad identificados relacionados con la sostenibilidad, para identificar información que:

- sea *relevante* para la toma de decisiones de los usuarios principales; y
- *representa fielmente* el riesgo u oportunidad relacionado con la sostenibilidad (véase el párrafo 57 de la NIIF S1).

Al aplicar dicho criterio, una entidad necesita evaluar qué información resulta útil para los usuarios principales.

Para ayudar a una entidad a evaluar si la información es relevante y representa fielmente el riesgo u oportunidad identificados, la NIIF S1 especifica fuentes de guía para la identificación de información relevante y, por lo tanto, potencialmente material o con importancia relativa.

Fuentes de guía a las que una entidad debe consultar y considerar—

La aplicabilidad de las métricas asociadas a los temas de información a revelar incluidos en las Normas del SASB

Cada sector industrial se enfrenta a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que son típicos de dicho sector. La NIIF S1 requiere que una entidad revele métricas basadas en el sector industrial en relación con sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad—es decir, métricas que estén asociadas con modelos de negocio particulares, actividades u otros rasgos comunes que caractericen la participación en un sector industrial (véase el párrafo 48 de la NIIF S1).

Las Normas del SASB especifican requerimientos de información específicos para cada sector industrial y, por lo tanto, ayudan a identificar la información relevante propia de cada sector industrial. Por lo tanto, se espera que resulten especialmente útiles, sobre todo para aquellas entidades que no hayan presentado anteriormente información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad centrada en satisfacer las necesidades de información de los usuarios principales (véase el párrafo FC125 de los *Fundamentos de las Conclusiones* de la NIIF S1).

Al revelar métricas sectoriales, la NIIF S1 requiere que una entidad consulte y considere la aplicabilidad de las métricas asociadas a los temas de información a revelar incluidos en las Normas del SASB.

Ejemplo-Uso de las Normas del SASB para identificar la información material o con importancia relativa

Una entidad que opera en el sector cárnico, avícola y lácteo -tras haber identificado dos temas de información a revelar a partir de las Normas del SASB- consultaría y evaluaría la aplicabilidad de las métricas incluidas como parte de dichos temas en la Norma del SASB para el sector *Carne, Aves y Lácteo*, tales como:

- seguridad alimentaria:
 - o FB-MP-250a.1 - auditoría de la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés) (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de acciones correctivas asociadas para las faltas de conformidad (a) mayores y b) menores;
 - o FB-MP-250a.2 - Porcentaje de instalaciones de proveedores certificadas por un programa de certificación de seguridad alimentaria de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI);
 - o FB-MP-250a.3 - (1) Número de retiradas emitidas y (2) peso total de los productos retirados; y
 - o FB-MP-250a.4 - Análisis de los mercados que prohíben la importación de los productos de la entidad.
- salud y seguridad de los trabajadores:
 - o FB-MP-320a.1 - (1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR por sus siglas en inglés) y (2) tasa de letalidad para
 - (a) empleados directos y (b) empleados contratados; y
 - o FB-MP-320a.2 - Descripción de los esfuerzos para evaluar, controlar y reducir las condiciones de salud respiratoria agudas y crónicas.

Cada una de estas métricas está apoyada por protocolos técnicos que proporcionan una guía detallada sobre las definiciones, el alcance, la implementación y la presentación.

Una entidad podría llegar a la conclusión de que las métricas especificadas en las Normas del SASB no son aplicables a sus circunstancias, en cuyo caso no necesita incluir dicha información en su Información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad (véase el párrafo IG20 de la *Guía de Acompañamiento de la NIIF S1*).

Fuentes de guía que una entidad puede consultar y considerar

La NIIF S1 también establece que una entidad puede consultar y considerar la aplicabilidad de las siguientes fuentes de guía para ayudar a elaborar la información a revelar relevante-en la medida en que dichas fuentes no entren en conflicto con las Normas del ISSB:

- **la Guía de Aplicación del Marco Conceptual del CDSB;**
- materiales elaborados por **emisores de normas centrados en los usuarios principales**, distintos del ISSB; e
- información, incluidas métricas, revelada por entidades que operan en los **mismos sectores industriales o regiones geográficas** (véase el párrafo 58(b) de la NIIF S1).

Fuentes de guía que pueden utilizarse en circunstancias específicas

Cuando una entidad haya identificado riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre los que informar, podrá entonces consultar y considerar la aplicabilidad de las Normas GRI y las ESRS para desarrollar la información a revelar relevante, en la medida en que estas fuentes:

- ayudar a la entidad a cumplir el objetivo de la NIIF S1 de revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que resulte útil para los usuarios principales; y
- no entrar en conflicto con las Normas del ISSB (véase el párrafo C2 de la NIIF S1).

Ejemplo-Consultar y considerar la aplicabilidad de las Normas GRI para identificar la información a revelar sobre una oportunidad relacionada con la sostenibilidad

Una entidad que opera en el sector tecnológico depende de empleados altamente cualificados para llevar a cabo su modelo de negocio. Tras considerar y examinar las Normas del SASB pertinentes, la entidad ha identificado la contratación, la inclusión y el desempeño de los empleados como una oportunidad relacionada con la sostenibilidad que, razonablemente, podría afectar a sus prospectivas.

A falta de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad que se aplique específicamente a esta oportunidad relacionada con la sostenibilidad, además de consultar y considerar las métricas asociadas a este tema de información a revelar en la Norma del SASB pertinente, la entidad decide consultar y considerar la aplicabilidad de las Normas de la GRI para elaborar la información a revelar sobre esta oportunidad relacionada con la sostenibilidad.

La entidad hace referencia a la GRI 404 *Formación y Educación 2016* y determina que dos ítems de información a revelar proporcionarían información útil a los usuarios principales:

- Información a revelar 404-1 *Promedio de horas de formación al año por empleado*. La entidad concluye que esta información podría ser material o con importancia relativa. La entidad concluye asimismo que esta información a revelar le ayudaría a cumplir el objetivo de la NIIF S1 y no entraría en conflicto con las Normas del ISSB. Tenga en cuenta que, si la entidad revela esta información en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, está requerida a indicar la Norma GRI específica que ha aplicado para elaborar dicha información (párrafo 59 de la NIIF S1).
- Información a revelar 404-3 *Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de rendimiento y desarrollo profesional*. La entidad concluye que esta información no es material o no tiene importancia relativa y no la incluye en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

El resultado de la Fase 1 es un conjunto de información potencialmente material o con importancia relativa.

Fase 2-Evaluar si la información potencialmente material o con importancia relativa identificada en la Fase 1, de hecho, es material o con importancia relativa

En la Fase 2, una entidad evalúa si la información potencialmente material o con importancia relativa identificada en la Fase 1, de hecho, lo es. Esta evaluación requiere que la entidad aplique su criterio, considerando los hechos y circunstancias propios.

En esta fase se explica qué aspectos considera una entidad al realizar sus **juicios de materialidad o importancia relativa**, incluyendo las cuestiones con las que podría encontrarse al hacerlo, tales como la forma de considerar:

- **los factores cualitativos y cuantitativos;**
- **los posibles acontecimientos futuros con resultados inciertos;** y
- **los cambios en las circunstancias y los supuestos.**

Juicios sobre materialidad o importancia relativa

El Capítulo 1 explica la definición de información material o con importancia relativa. También explica que, en la evaluación de si la información es material o con importancia relativa, una entidad considera si la información -en caso de ser omitida, incorrecta o ensombrecida- podría, razonablemente esperarse, que influyera en las decisiones de los usuarios principales en relación con la aportación de recursos a la entidad.

Los juicios de materialidad o importancia relativa son específicos de cada entidad. Las Normas del ISSB no especifican ningún umbral para la información material o con importancia relativa ni predeterminan qué información sería material o con importancia relativa en una situación concreta (véase el párrafo B19 de la NIIF S1).

Al realizar juicios de materialidad o importancia relativa, una entidad considera si es razonable esperar que la información en cuestión afecte a la evaluación que hacen los usuarios principales del importe, el momento y la incertidumbre de las entradas netas futuras de efectivo de la entidad, así como a su evaluación de la gestión de los recursos económicos de la entidad, en una medida suficiente como para influir en sus decisiones (véase el párrafo B15 de la NIIF S1).

Al evaluar si la información podría influir en las decisiones de los usuarios principales, se requiere que la entidad considere factores tanto cuantitativos como cualitativos. Por ejemplo, una entidad podría considerar la magnitud y la naturaleza del efecto de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad sobre la entidad (véase el párrafo B21 de la NIIF S1).

Consideración de factores cuantitativos

Una entidad evalúa normalmente si la información es cuantitativamente material o con importancia relativa considerando la magnitud del efecto del riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad en comparación con otras medidas pertinentes. La entidad necesita evaluar si el efecto es de tal magnitud que sea razonable esperar que la información sobre el riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad influya en las decisiones de los usuarios principales respecto a la provisión de recursos a la entidad. Ejemplos de factores cuantitativos que pueden incluir el impacto en los flujos de efectivo, el volumen de consumo de recursos, el rendimiento de la inversión o la cuota de mercado.

La identificación de las medidas con las que una entidad realiza esta evaluación cuantitativa es una cuestión de criterio. Dicho criterio depende de las medidas relacionadas con el riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad y de la información que sea relevante para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general de la entidad. Por ejemplo, al considerar la materialidad o importancia relativa de la información sobre:

- en el caso de un riesgo relacionado con la sostenibilidad que afecte a un grupo de empleados, una entidad podría considerar el número de empleados afectados en relación con el número total de empleados; o
- una categoría concreta de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 3, una entidad podría considerar el volumen de dichas emisiones en relación con otros aspectos de la huella de GEI de la entidad, tales como las emisiones de GEI asociadas a otras categorías de emisiones de GEI de Alcance 3 o las emisiones totales de GEI de Alcance 3 de la entidad.

Un factor cuantitativo puede utilizarse para evaluar tanto la materialidad o importancia relativa de la información cuantitativa -como las emisiones de gases de efecto invernadero- como la información cualitativa, por ejemplo, la relativa a la resiliencia de una entidad ante un riesgo específico relacionado con la sostenibilidad. Por ejemplo, es más probable que la información sobre la resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio de una entidad sea material o con importancia relativa para los riesgos relacionados con la sostenibilidad que tienen un mayor efecto potencial sobre el importe, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros que la información sobre los riesgos que tienen un menor efecto potencial sobre dichos flujos.

Consideración de los factores cualitativos

Los factores cualitativos que una entidad considera al realizar juicios de materialidad o importancia relativa son una característica de la propia entidad -como su gobernanza y sus interacciones con las partes interesadas, la sociedad, la economía y el medioambiente a lo largo de toda su cadena de valor- que, en última instancia, dan lugar a riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Si están presentes, esos factores hacen que la información tenga más probabilidades de influir en las decisiones de los usuarios principales de los informes financieros con propósito general de la entidad. La mera presencia de un factor cualitativo no hará necesariamente que la información sea material o con importancia relativa, pero es probable que aumente el interés de los usuarios principales por dicha información. Sin embargo, por su naturaleza, parte de la información requerida por las Normas del ISSB es probable que sea material o que tenga importancia relativa debido a la presencia de un factor cualitativo. Por ejemplo, la información sobre cómo una entidad estructura su función de gobernanza para gestionar el tema del riesgo climático es, por su propia naturaleza, susceptible de ser material o con importancia relativa para todas las entidades expuestas a un riesgo relacionado con el clima que, según lo que cabe esperar razonablemente, podría afectar a sus perspectivas.

A la hora de emitir juicios de materialidad o importancia relativa, una entidad considera tanto factores cualitativos específicos de la entidad como factores externos. En la práctica, es posible que una entidad necesite considerarlos conjuntamente. La Tabla 3.1 introduce algunos de estos factores cualitativos específicos de la entidad y externos, pero no pretende ofrecer una lista exhaustiva.

Tabla 3.1-Ejemplos de factores cualitativos específicos de la entidad y factores cualitativos externos

Factores cualitativos específicos de la entidad	Factores cualitativos externos
<p>Entre los ejemplos se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la naturaleza del riesgo o la oportunidad; • el grado en que el modelo de negocio y la estrategia de la entidad dependen de recursos o relaciones concretos -por ejemplo, las relaciones con proveedores o clientes importantes; y • las variaciones o cambios inesperados en las tendencias. <p>En determinadas circunstancias, la entidad podría decidir que un importe cuantitativamente inmaterial o sin importancia relativa es material o con importancia relativa, por ejemplo, debido a una variación inesperada con respecto al importe del periodo anterior facilitado en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.</p>	<p>Entre los ejemplos se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la ubicación geográfica de la entidad; • el sector o la industria de la entidad; y • la situación de la economía o las economías en las que opera la entidad. <p>Las entidades que operan en el mismo sector industrial o región pueden compartir una serie de factores cualitativos externos.</p> <p>Factores cualitativos externos podrían mantenerse constantes a lo largo del tiempo o podrían variar.</p> <p>También cabría esperar razonablemente que la falta de exposición a un riesgo u oportunidad influyera en las decisiones de los usuarios principales. Es decir, si una entidad no está expuesta a un riesgo u oportunidad a los que sí están expuestas otras entidades de su sector industrial, la información sobre la falta de exposición a ese riesgo u oportunidad concretos podría ser material o con importancia relativa.</p>

Ejemplo-Consideración de factores cualitativos

Una entidad que fabrica productos de embalaje tiene una parte significativa de sus proveedores de materias primas (madera) con su localización en una jurisdicción cuyos funcionarios gubernamentales han recientemente de un aumento de las actividades de deforestación. El gobierno tiene previsto requerir normas para frenar las actividades de deforestación.

Desde un punto de vista cualitativo, la información sobre la nueva normativa gubernamental podría considerarse información material o con importancia relativa, ya que cabría esperar razonablemente que afectara a los flujos de efectivo de la entidad.

Consideración de factores cuantitativos y cualitativos

Una entidad podría identificar la información como material o con importancia relativa basándose en uno o varios factores cuantitativos o cualitativos. En general, cuantos más factores se apliquen a un riesgo u oportunidad concretos relacionados con la sostenibilidad, o cuanto más significativo sea el posible efecto de dichos factores, más probable será que la información sobre ese riesgo u oportunidad sea material o con importancia relativa.

Estos factores no tienen una jerarquía: ni los factores cuantitativos ni los cualitativos son más importantes que los demás. Dado que una entidad evalúa la materialidad o importancia relativa de la información al considerar tanto factores cuantitativos como cualitativos, no sería adecuado que la entidad se basara en guías puramente numéricas o que aplicara un umbral cuantitativo uniforme para todas las evaluaciones de materialidad o importancia relativa.

Aunque una entidad no puede basarse únicamente en una evaluación cuantitativa o cualitativa para todas las evaluaciones de materialidad o importancia relativa, podría ser adecuado que la entidad evaluara primero la información específica desde una perspectiva cuantitativa o cualitativa. Por ejemplo:

- *evaluación de la información desde una perspectiva cuantitativa en primer lugar* podría ser un enfoque eficiente si una entidad concluye que la información es material o con importancia relativa basándose únicamente en su tamaño. Si la entidad concluye que la información es material o con importancia relativa basándose en este umbral cuantitativo -un nivel, tasa o importe especificado de una de las medidas utilizadas para evaluar el tamaño-, es posible que no sea necesario que realice la evaluación de dicha información utilizando otros factores.
- *evaluación de la información en primer lugar desde una perspectiva cualitativa* podría ser un enfoque eficiente si una entidad concluye que la información es material o con importancia relativa basándose únicamente en el interés que los usuarios principales tienen en el tema. Si la entidad concluye que la información es material o con importancia relativa basándose en este umbral cualitativo -por ejemplo, dada la importancia del tema para los usuarios principales- es posible que no sea necesario que evalúe dicha información utilizando otros factores.

Dado que una entidad considera tanto factores cuantitativos como cualitativos a la hora de determinar si la información es material o con importancia relativa, es probable que la presencia de un factor cualitativo reduzca el umbral para una evaluación cuantitativa. Cuanto más significativos sean los factores cualitativos, mayor será la probabilidad de que se apliquen umbrales cuantitativos más bajos. Sin embargo, una entidad podría decidir que, a pesar de la presencia de factores cualitativos, la información no es material o sin importancia relativa porque su efecto es tan pequeño que no cabe esperar razonablemente que influya en las decisiones de los usuarios principales.

En algunas circunstancias, podría esperarse razonablemente que la información influyera en las decisiones de los usuarios principales, de tal manera que un umbral cuantitativo podría reducirse a cero y la información seguiría siendo material o con importancia relativa. Por ejemplo, los usuarios principales podrían examinar minuciosamente determinados tipos de información sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad.

A fin de evitar dudas, no se requiere que una entidad simule los efectos de factores cualitativos o cuantitativos en sus flujos de efectivo futuros para emitir juicios de materialidad o importancia relativa.

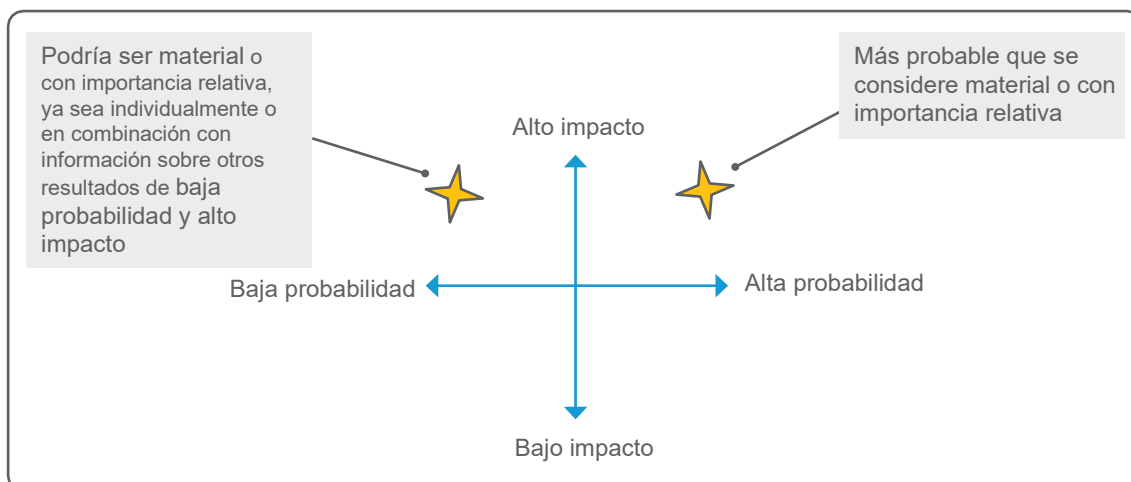
Consideración de posibles acontecimientos futuros con resultados inciertos

En algunos casos, las Normas del ISSB requieren que una entidad revele información sobre posibles acontecimientos futuros cuyo resultado desconoce (denominados "posibles acontecimientos futuros con resultados inciertos"). Al evaluar si la información sobre dichos eventos es material o con importancia relativa, la NIIF S1 requiere que la entidad considere la gama de resultados posibles y la probabilidad de que se produzcan dichos resultados dentro de esa gama (véase el párrafo B22 de la NIIF S1).

En este contexto, el término "resultado posible" se refiere a los efectos potenciales de los eventos sobre el importe, el calendario y la incertidumbre del flujo de efectivo futuro de la entidad a corto, medio y largo plazo. Al considerar los resultados posibles, se requiere que una entidad considere todos los hechos y circunstancias pertinentes (véanse los párrafos B22(a) y B23 de la NIIF S1).

Es más probable que una entidad concluya que la información sobre un posible evento futuro es material o con importancia relativa si los efectos potenciales son significativos y es probable que el evento se produzca. Sin embargo, la NIIF S1 requiere que una entidad considere si la información sobre resultados de baja probabilidad y gran impacto podría ser material o con importancia relativa, ya sea individualmente o en combinación con información sobre otros resultados de baja probabilidad y gran impacto (véase la figura 3.3) (véase el párrafo B23 de la NIIF S1).

Figura 3.3-La evaluación de la materialidad o importancia relativa de la información sobre posibles eventos futuros



Ejemplo-Información material o con importancia relativa sobre riesgos relacionados con la sostenibilidad en su conjunto

Una entidad puede estar expuesta a varios riesgos relacionados con la sostenibilidad, cada uno de los cuales podría provocar el mismo tipo de interrupción, como una interrupción en la cadena de suministro de la entidad.

La información sobre una fuente concreta de riesgo podría no ser material o sin importancia relativa si es muy improbable que se produzca una interrupción derivada de dicha fuente. Sin embargo, la información sobre el riesgo agregado-el riesgo de interrupción de la cadena de suministro de todas las fuentes-podría ser material o tener importancia relativa.

La información sobre un posible evento futuro que se prevé que afecte a los flujos de efectivo de una entidad dentro de muchos años tiene menos probabilidades de ser material o con importancia relativa que la información sobre un posible evento futuro con efectos similares que pueda producirse antes. No obstante, cabe esperar razonablemente que cierta información influya en las decisiones de los usuarios principales, independientemente de la magnitud de los efectos potenciales del evento futuro o del momento en que este se produzca (véase el párrafo B24 de la NIIF S1).

Consideración de los cambios en las circunstancias y los supuestos

Una entidad formula nuevos criterios de materialidad o importancia relativa y reevalúa los antiguos en cada fecha de presentación, teniendo en cuenta los cambios en las circunstancias y los supuestos (véase el párrafo B28 de la NIIF S1).

Dichos cambios pueden estar relacionados con modificaciones en las circunstancias particulares de la entidad o en el entorno externo. Por ejemplo, las circunstancias de la entidad podrían cambiar debido a que ha ampliado sus operaciones a nuevas jurisdicciones y, por lo tanto, sus criterios de materialidad o importancia relativa tendrán en cuenta sus operaciones en dichas jurisdicciones.

Los cambios en las circunstancias y los supuestos pueden hacer que cierta información que una entidad haya incluido en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad en periodos anteriores deje de ser material o con importancia relativa.

Por el contrario, cierta información que una entidad no haya revelado anteriormente podría pasar a ser material o con importancia relativa. Por ejemplo, un cambio inesperado en el entorno externo de una entidad -la aparición de una nueva tecnología- podría implicar que la información adicional sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad pase a ser material o con importancia relativa.

Se requiere que la entidad reevalúe sus criterios de materialidad o importancia relativa en cada fecha de presentación para considerar cualquier cambio de este tipo. Una entidad identifica los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y proporciona información material o con importancia relativa sobre dichos riesgos u oportunidades basándose en los hechos y circunstancias existentes en la fecha de presentación, lo que incluye facilitar información proyectada al futuro. Si una entidad está expuesta a un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad que pudiera tener consecuencias a largo plazo, revelaría la información material o con importancia relativa sobre dicho riesgo u oportunidad. Por ejemplo, si en la fecha de presentación una entidad prevé que en el futuro estará sujeta a un posible cambio en la legislación relacionada con el clima, la información sobre este riesgo a largo plazo podría ser material o con importancia relativa, aunque las consecuencias de dicho cambio legislativo solo se materialicen en el futuro.

Ejemplo-Realización de juicios de materialidad o importancia relativa

Una entidad realiza juicios de materialidad o importancia relativa en cada fecha de presentación, basándose en su evaluación en ese momento de la información que razonablemente podría esperarse que influyera en las decisiones de los usuarios principales. Esto significa que, por ejemplo, si la entidad:

- Anteriormente realizó la evaluación y concluyó que la información sobre un riesgo relacionado con la sostenibilidad no era material o con importancia relativa, pero en la fecha de presentación actual evalúa y concluye que razonablemente se puede esperar que dicho riesgo relacionado con la sostenibilidad afecte a sus perspectivas, entonces se requeriría que la entidad facilitara ahora información material o con importancia relativa sobre ese asunto.
- Dispone de información sobre un riesgo relacionado con la sostenibilidad que haya evaluado y sobre el que haya concluido que se gestiona de manera eficaz, pero concluya que los usuarios principales podrían tener una opinión diferente, entonces la información sobre el riesgo podría ser material o con importancia relativa.
- Dispone de información sobre un riesgo relacionado con la sostenibilidad que ha evaluado y sobre el que ha concluido que se gestiona de manera eficaz, pero llega a la conclusión razonable de que es posible que los usuarios principales no tengan conocimiento de las medidas de mitigación adoptadas por la entidad, entonces la información sobre dicho riesgo podría ser material o con importancia relativa.
- Dispone de información sobre un riesgo relacionado con la sostenibilidad que los usuarios principales no han identificado como motivo de preocupación; no obstante, dicha información podría seguir siendo material o con importancia relativa si fuera razonable esperarse que influyera en las decisiones de los usuarios principales. Por ejemplo, si la información aclarara la confusión de los usuarios principales sobre si la entidad está expuesta a un riesgo relacionado con la sostenibilidad, dicha información podría considerarse material o con importancia relativa si fuera razonable esperar que influyera en las decisiones de los usuarios principales.
- Si una entidad ha anunciado su intención de cumplir un objetivo relacionado con la sostenibilidad en relación con un riesgo u oportunidad de este tipo, pero aún no ha elaborado un plan para alcanzar dicho objetivo, esa información podría considerarse material o con importancia relativa.

El resultado de la Fase 2 es un conjunto de información preliminar material o con importancia relativa.

Fase 3-Organizar la información incluida en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

En la Fase 3, una entidad organiza el conjunto preliminar de información material o con importancia relativa en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, de manera que la información se transmita a los usuarios principales de forma clara y concisa. Por ejemplo, la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad debería:

- evitar la información genérica, a veces denominada información "estándar" que no sea específica de la entidad;
- evitar la duplicación de información en los informes financieros con propósito general, incluida la duplicación innecesaria de la información proporcionada en los estados financieros correspondientes; y
- utilice un lenguaje claro y frases y párrafos claramente estructurados (véase el párrafo D26 de la NIIF S1).

Una entidad ejerce el juicio profesional al decidir cómo comunicar información con claridad y concisión. En esta fase se explican algunos de los requerimientos relacionados con los criterios que una entidad aplicará al organizar la información material o con importancia relativa, incluidos los relacionados con:

- **el agregado y desagregación de información;**
- **el ensombrecimiento de información;** e
- **información a revelar material o con importancia relativa.**

En esta fase también se explican otros requerimientos de las Normas del ISSB relacionados con la interacción entre dichas normas y las leyes o regulaciones, así como con la información a revelar sobre oportunidades.

Agregación y desagregación de información

Se requiere que una entidad considere todos los hechos y circunstancias y decida cómo agregar y desagregar la información en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. La comprensibilidad de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad no puede verse mermada al ensombrecer información material o con importancia relativa con información no material o sin importancia relativa o al agregar elementos materiales de información que sean diferentes entre sí (véase el párrafo B29 de la NIIF S1).

Una entidad no puede agregar información si ello ensombrece información que sea material o con importancia relativa. Se requiere agregar la información si los elementos de información comparten características comunes, y no se puede agregar si no comparten dichas características. Es posible que la entidad necesite desagregar la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Por ejemplo, para garantizar que no se ensombrece información material o con importancia relativa, una entidad podría desagregar la información por ubicación geográfica, teniendo en cuenta el entorno geopolítico o para distinguir entre el agua extraída de fuentes abundantes y el agua extraída de zonas con estrés hídrico (véase el párrafo B30 de la NIIF S1).

Ensombrecimiento de la información

Tal y como se explica en el Capítulo 1, la NIIF S1 requiere que una entidad identifique claramente su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y la distinga del resto de la información. Una entidad no puede ensombrecer información material o con importancia relativa. La información se considera ensombrecida si se comunica de una manera que tendría un efecto similar en los usuarios principales al de omitir o falsear dicha información (véase el párrafo B27 de la NIIF S1).

Entre las circunstancias que podrían dar lugar a que se ensombreciera información material o con importancia relativa se incluyen:

- no distinguir claramente la información material o con importancia relativa de la información adicional que no es material o sin importancia relativa;
- revelar información material en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, pero utilizando un lenguaje impreciso o poco claro;
- dispersar la información material o con importancia relativa sobre un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad a lo largo de toda la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad;
- agregar de forma inadecuada elementos de información dispares;
- desagregar de forma inadecuada elementos de información similares; y
- reducir la comprensibilidad de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad al ensombrecer información material o con importancia relativa entre información no material o sin importancia relativa, hasta el punto de que un usuario principal no pueda discernir qué información es material o con importancia relativa (véase el párrafo B27 de la NIIF S1).

Consideraciones sobre la interoperabilidad

Las entidades que apliquen las Normas del ISSB junto con otras normas relacionadas con la sostenibilidad, como las Normas ESRS y las Normas GRI, no deben ensombrecer información que sea material o con importancia relativa para los usuarios principales con otra información destinada a un abanico más amplio de partes interesadas.

Información a revelar material o con importancia relativa

Si una entidad llega a la conclusión de que determinada información, necesaria para que los usuarios principales puedan comprender los efectos de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad sobre las perspectivas de la entidad, es material o con importancia relativa, las Normas del ISSB requieren que la entidad revele dicha información, independientemente de si así lo requiere específicamente una Norma del ISSB (véase el párrafo B26 de la NIIF S1).

Por ejemplo, el objetivo de la NIIF S1 es requerir a una entidad que revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que resulte útil para los usuarios principales. Sin embargo, tal y como se explica en el Capítulo 2, las dependencias y los impactos de una entidad sobre los recursos y las relaciones dan lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (véase el párrafo 2 de la NIIF S1).

Por lo tanto, la información sobre tanto las dependencias como los impactos podría ser necesaria para que un usuario principal pueda comprender los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que podría esperarse razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad. Una entidad hace juicios sobre si esta información es material de la misma manera que hace juicios sobre otros tipos de información; es decir, basándose en la expectativa de si cabe esperar razonablemente que la información influya en las decisiones de los usuarios principales.

Consideraciones sobre la interoperabilidad

- En las ESRS, las evaluaciones de la materialidad o importancia relativa de los impactos tienen en cuenta cómo una entidad afecta a las personas o al medioambiente. Las Normas de la GRI consideran cómo una entidad afecta a la economía, al medioambiente y a las personas, incluidos los impactos sobre sus derechos humanos. A esto se hace referencia a veces como "perspectiva de dentro hacia fuera."
- Describir las Normas del ISSB como "de fuera hacia dentro" es una descripción incompleta y, por lo tanto, incorrecta. El efecto de las actividades de una entidad sobre los recursos y las relaciones -incluidas las personas y el medio ambiente- podría dar lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente se puede esperar, afectarían a las perspectivas de la entidad y, por lo tanto, son relevantes a la hora de aplicar las Normas del ISSB.

Por el contrario, aunque las Normas del ISSB requieran que una entidad revele información específica, no se le requiere que revele dicha información si no es material o sin importancia relativa (véase el párrafo B25 de la NIIF S1).

Otras consideraciones-Interacción de las Normas del ISSB con la legislación o la regulación y la información comercialmente sensible

Para declarar el cumplimiento de las Normas del ISSB al facilitar información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, una entidad debe aplicar todos los requerimientos establecidos en dichas Normas, incluidos los relativos a la información material o con importancia relativa. No obstante, existen algunas excepciones, entre las que se incluyen:

- Si la legislación y la regulación locales especifican requerimientos que afectan a la información que una entidad facilita en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad (véase el Apéndice C de este material educativo).
- Si una entidad considera que la información sobre una oportunidad relacionada con la sostenibilidad es comercialmente sensible, se le permite omitir dicha información de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, en las circunstancias limitadas establecidas en la NIIF S1. Dicha omisión está permitida incluso si se requiere que la entidad revele la información según una Norma del ISSB y la información es material o con importancia relativa. La NIIF S1 requiere que la entidad revele que ha hecho uso de esta exención (véanse los párrafos B34 a B37 de la NIIF S1).

El resultado de la Fase 3 es el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

Fase 4-Revisar la información incluida en el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

En la Fase 4, una entidad realiza la evaluación para determinar si la información es material o con importancia relativa, tanto de forma individual como en combinación con otra información, en el contexto del conjunto de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Por ejemplo, aunque la entidad considere que la información no es material o con importancia relativa por sí sola, podría serlo si se considera en combinación con otra información incluida en el conjunto completo de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

Una entidad elabora su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad utilizando el proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad elaborado en la Fase 3. En la Fase 4, la entidad "toma distancia" y examina su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad en su conjunto. Por ejemplo, una entidad podría tomar distancia y considerar si ha cumplido los requerimientos relativos a la información conectada, como por ejemplo si los usuarios principales comprenderán las conexiones entre la información a revelar en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y otra información a revelar que forma parte de los informes financieros con propósito general (véanse los párrafos 21 a 24 de la NIIF S1).

En la Figura 3.4 se establece un resumen de las consideraciones que una entidad podría realizar y de los cambios resultantes.

Figura 3.4-Revisión del proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad para determinar si se ha identificado toda la información material o con importancia relativa.

Al realizar esta revisión, la entidad considera si:

Se han identificado todas las relaciones relevantes entre las distintas partidas de información. La identificación de nuevas relaciones entre la información podría dar lugar a que dicha información se considere material o con importancia relativa por primera vez.

Los elementos de información que no son materiales o no tienen importancia relativa, al considerarlos de forma conjunta, podrían, no obstante, razonablemente esperarse que influyeran en las decisiones de los usuarios principales.

La información incluida en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad se comunica de forma eficaz y comprensible, y se organiza de manera que no se ensombrezca información material o con importancia relativa.

La información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad proporciona una presentación fiel de los riesgos y oportunidades de la entidad en materia de sostenibilidad.

La revisión podría dar lugar a que:

Se facilite información adicional en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

Mayor agregación o desagregación de la información.

La información que se considera no material o sin importancia relativa se elimina de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad para evitar que se ensombrezca información material o con importancia relativa.

La información se reorganiza dentro de la información financiera relacionada a revelar relacionada con la sostenibilidad.

La revisión realizada en la Fase 4 podría llevar a una entidad a reconsiderar su evaluación de la Fase 2 y a decidir reevaluar parte de la información presentada en su proyecto de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Tras reevaluar la información, la entidad podría llegar a la conclusión de que la información que anteriormente se había identificado como material o con importancia relativa es, de hecho, no material o sin importancia relativa, y eliminarla de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

El resultado de la Fase 4 es la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad definitiva.

APÉNDICES

Apéndice A

El uso de la NIIF S2 para identificar riesgos y oportunidades relacionados con el clima

La NIIF S2 y los materiales relacionados contienen requerimientos, guías y ejemplos que ayudan a una entidad a identificar sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima (véase la Tabla A.1).

Tabla A.1-Ejemplos de aplicación de la NIIF S2 y materiales relacionados para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

Tema	Localización en los materiales del ISSB	Extracto	Consideraciones para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
Riesgos físicos relacionados con el clima (graves o crónicos)	Apéndice A de la NIIF S2	<p>Riesgos derivados del cambio climático que pueden deberse a eventos (riesgo físico grave) o a cambios a largo plazo en los patrones climáticos (riesgo físico crónico). Los riesgos físicos graves se derivan de eventos meteorológicos como tormentas, inundaciones, sequías u olas de calor que van en aumento en gravedad y frecuencia. Los riesgos físicos crónicos se derivan de los cambios a largo plazo en los patrones climáticos, incluidos los cambios en las precipitaciones y la temperatura, que podrían conducir a la subida del nivel del mar, la reducción de la disponibilidad de agua, la pérdida de biodiversidad y los cambios en la productividad del suelo.</p> <p>Estos riesgos podrían tener implicaciones financieras para una entidad, como los costos derivados de los daños directos a los activos o los efectos indirectos de la interrupción de la cadena de suministro. El rendimiento financiero de la entidad también podría verse afectado por cambios en la disponibilidad, el suministro y la calidad del agua; así como por cambios extremos de temperatura que afecten a las instalaciones, las operaciones, las cadenas de suministro, las necesidades de transporte y la salud y la seguridad de los empleados de la entidad.</p>	<p>La entidad considera si estos fenómenos relacionados con el clima podrían afectar a los recursos y las relaciones de los que depende, y de qué manera, así como si dichos efectos dan lugar a riesgos relacionados con el clima que razonablemente pueda esperarse que afectaran a las perspectivas de la entidad. Entre los ejemplos de efectos sobre los recursos podrían figurar los daños a los activos fabricados que podrían afectar al flujo de efectivo futuro debido a la interrupción de sus operaciones y a la necesidad de reparar el activo.</p>
	Párrafo FC19 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	<p>Por ejemplo, las temperaturas extremas o las tormentas severas pueden afectar a las instalaciones, las operaciones, la cadena de suministro, las necesidades de transporte o la seguridad de los empleados de una entidad, con los consiguientes efectos sobre los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo del capital.</p>	
	Párrafo FC19 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	<p>Los riesgos crónicos también pueden tener consecuencias financieras a largo plazo para las entidades. Por ejemplo, la subida del nivel del mar podría afectar a las instalaciones u operaciones de una entidad.</p>	

Tema	Localización en los materiales del ISSB	Extracto	Consideraciones para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
Oportunidades relacionadas con el clima	Párrafo FC22 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	Una entidad también podría aprovechar las oportunidades relacionadas con el clima, por ejemplo, desarrollando nuevos productos y servicios que cumplan las cambiantes necesidades o preferencias de los consumidores y mejoren la reputación de la marca de la entidad.	La entidad considera si los cambios en las necesidades o preferencias de los consumidores podrían afectar a los recursos y las relaciones de los que depende, y si dichos efectos dan lugar a oportunidades relacionadas con el clima que, según lo que cabe esperar razonablemente, podrían influir en las perspectivas de la entidad. Entre los ejemplos de oportunidades podrían figurar el potencial para desarrollar nuevos productos que satisfagan las preferencias cambiantes de los consumidores y mejoren la reputación de la marca de la entidad, lo que podría afectar al flujo de efectivo futuro debido a nuevas fuentes de ingresos de actividades ordinarias o a mejoras en otras fuentes de ingresos de actividades ordinarias como resultado de una marca reforzada.
Riesgos de la transición relacionados con el clima	Apéndice A de la NIIF S2	Riesgos derivados de los esfuerzos de transición hacia una economía con menos emisiones de carbono. Los riesgos de transición incluyen riesgos políticos, jurídicos, tecnológicos, de mercado y de reputación. Estos riesgos podrían tener implicaciones financieras para una entidad, como el aumento de los costos de operación o el deterioro de valor de los activos debido a regulaciones nuevas o modificadas relacionadas con el clima. Los resultados financieros de las entidades también podrían verse afectados por las demandas cambiantes de los consumidores y el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías.	<p>La entidad considera si la transición hacia una economía con menores emisiones de carbono podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> Afectar a los recursos y las relaciones de los que depende la entidad, y si dichos efectos dan lugar a riesgos u oportunidades relacionados con el clima que, razonablemente cabría esperar, afecten a las perspectivas de la entidad. Por ejemplo, un cambio en las preferencias de los consumidores podría afectar a los flujos de efectivo futuros debido a la reducción de la demanda de los productos de la entidad. Afectan a los recursos y las relaciones de la entidad, y si dichos efectos dan lugar a riesgos u oportunidades relacionados con el clima que, según lo que podría esperarse razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad. Por ejemplo, una jurisdicción en la que opera la entidad impone un impuesto sobre el carbono que podría afectar a los flujos de efectivo futuros.
	Párrafo FC20 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	Los riesgos de transición están asociados a cambios políticos, legales, tecnológicos y de mercado derivados de los esfuerzos por limitar el calentamiento global y avanzar hacia una economía con menores emisiones de carbono. Dichos cambios podrían incluir nuevas regulaciones para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, o un cambio en las preferencias del mercado hacia productos y servicios con menores emisiones de carbono. Por ejemplo, la transición hacia una economía con menores emisiones de carbono podría incluir el abandono de la energía procedente de combustibles fósiles y de los activos físicos relacionados, así como los esfuerzos por reducir los costos y aumentar o acelerar el despliegue de tecnologías más limpias y más eficientes desde el punto de vista energético. Los riesgos de transición pueden afectar a una entidad en mayor o menor medida, dependiendo de la naturaleza, la velocidad y el alcance de los cambios que se produzcan.	

Tema	Localización en los materiales del ISSB	Extracto	Consideraciones para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
Análisis de escenarios relacionados con el clima	Párrafo 25(a)(ii) de la NIIF S2	Una entidad revelará información sobre los procesos y las políticas relacionadas que utiliza para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos relacionados con el clima, incluida información sobre si utiliza análisis de escenarios relacionados con el clima -y de qué manera- para fundamentar su identificación de dichos riesgos.	La entidad puede utilizar su evaluación de la resiliencia, que incluye el análisis de escenarios relacionados con el clima, para ayudar a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Por ejemplo, mediante la realización de un análisis de escenarios, una entidad podría identificar los efectos sobre un recurso o una relación de los que depende. El análisis de escenarios podría proporcionar información sobre cómo ese riesgo podría dar lugar a cambios en los flujos de efectivo futuros o en el acceso a la financiación.
Riesgos y oportunidades relacionados con el clima	Párrafo FC22 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	Los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima variarán dependiendo de la región, el mercado y el sector industrial en la que opere una entidad.	La entidad considera los riesgos y oportunidades específicos relacionados con el clima en la región, el mercado o el sector industrial en el que opera.
	Párrafo FC23 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	Los riesgos y oportunidades relacionados con el clima son distintos, pero no siempre se excluyen mutuamente. Por ejemplo, el cambio en las preferencias de los consumidores hacia productos con menos emisiones de carbono puede suponer un riesgo para la demanda de los productos de una entidad y, al mismo tiempo, presentar una oportunidad para que la entidad desarrolle una línea de productos alternativa con menos emisiones de carbono o gane cuota de mercado si dispone de dicha línea de productos.	La entidad considera la relación entre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima que ha identificado, incluyendo cómo un riesgo podría también suponer una oportunidad.
	Párrafo FC24 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S2	Los impactos del cambio climático son muy diversos, están interrelacionados y tienen repercusiones variadas en una entidad. Por lo tanto, es imposible definir con precisión el alcance total de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían afectar a una entidad. En consecuencia, la NIIF S2 no prescribe explícitamente qué se entiende por "relacionado con el clima".	A falta de una definición del término "relacionado con el clima" en la NIIF S2, los ejemplos que forman parte de los Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S2 podrían ayudar a la entidad a determinar el alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
	Párrafo FC25 de los Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S2	Aunque los requerimientos de la NIIF S2 no hacen referencia explícita a algunas cuestiones relacionadas con el clima, como el acceso reducido al agua dulce, la pérdida de biodiversidad, la deforestación y los impactos sociales relacionados con el clima, se requiere revelar información sobre estas y otras cuestiones similares si una entidad determina que la información es material o con importancia relativa para los inversores. Por ejemplo, si un fabricante de bebidas determina que está expuesto a los efectos a corto, medio o largo plazo del cambio climático sobre la	

		disponibilidad de agua -especialmente en regiones con estrés hídrico-, la entidad podría determinar que la información sobre las implicaciones de la reducción de la disponibilidad de agua para su estrategia, operaciones, planificación de capital y valores de los activos es material o con importancia relativa. Por lo tanto, esta información sería requerida por la NIIF S2.	
Tema	Localización en los materiales del ISSB	Extracto	Consideraciones para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
Riesgos y oportunidades relacionados con el clima específicos del sector industrial	<i>Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2</i> ¹⁵	Se ha determinado que esta guía específica para el sector industrial y sus volúmenes relacionados pueden proporcionar información útil a los usuarios principales.	Se requiere que la entidad consulte y considere la aplicabilidad de los temas de información a revelar incluidos en la <i>Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la Información a Revelar relacionada con el Clima</i> . Estos temas de información a revelar podrían ayudar a una entidad a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que razonablemente podrían esperar que afecten a las perspectivas de la entidad, esta también podría considerar el material educativo que la Fundación IFRS ha publicado sobre la naturaleza y los aspectos sociales de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Por ejemplo, el material educativo [Naturaleza y aspectos sociales de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima](#) explica las evaluaciones que una entidad podría realizar al realizar la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el nexo entre el clima y la naturaleza (por ejemplo, los relacionados con el agua o la deforestación) y los riesgos y oportunidades estrechamente asociados con aspectos socioeconómicos (por ejemplo, la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono para quienes aplican la NIIF S2).

¹⁵ La *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2* se deriva de los requerimientos sectoriales establecidos en las Normas del SASB. Por lo tanto, está estructurada de manera similar a las Normas del SASB. En la página 35 de este material educativo se explica la estructura de las Normas del SASB, que puede utilizarse para comprender la estructura de la *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2*.

Apéndice B

Nueva evaluación del alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en toda la cadena de valor

Solo se requiere que una entidad reevalúe el alcance de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectados en su cadena de valor cuando se produzca un hecho significativo o un cambio significativo en las circunstancias (véase el párrafo B11 de la NIIF S1). La Tabla B.1 ofrece algunos ejemplos.

Tabla B.1-Ejemplos de motivos para reevaluar el alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la cadena de valor

Tipo general de acontecimiento o cambio	Ejemplo de cambio en el riesgo o la oportunidad
Cambio significativo en la cadena de valor de la entidad	Un proveedor de la cadena de valor de la entidad introduce un cambio que altera significativamente sus emisiones de gases de efecto invernadero
Cambio significativo en el modelo de negocio, las actividades de negocio o la estructura corporativa de la entidad	Una combinación de negocios o adquisición que modifique la cadena de valor de la entidad, introduciendo nuevas exposiciones a riesgos relacionados con la sostenibilidad
Un cambio significativo en la exposición de la entidad a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	Un proveedor de la cadena de valor de la entidad se ve afectado por la introducción de una nueva regulación que la entidad no había previsto

Ejemplo-Nueva evaluación del alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor

Una autoridad jurisdiccional introduce una regulación sobre las emisiones de GEI asociadas a los viajes de negocios (Alcance 3, Categoría 6) que la entidad no había previsto. Es posible que la NIIF S2 requiera que la entidad reevalúe qué categorías incluir en la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3. Sin embargo, si esta norma no tiene ningún efecto sobre los demás riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de la entidad -por ejemplo, el riesgo identificado de escasez de agua en su cadena de suministro-, entonces no se le requeriría que reevalúe el alcance de esos otros riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Una entidad considera dichos eventos significativos o cambios significativos en las circunstancias y si afectan a sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Señalaron que los eventos significativos o los cambios significativos en las circunstancias:

- pueden producirse sin que la entidad esté implicada en dicho evento o cambio en las circunstancias;
- pueden producirse como consecuencia de un cambio en lo que la entidad evalúa como importante para los usuarios principales; y
- pueden no derivarse necesariamente de un cambio en la cadena de valor de la entidad y, por lo tanto, el alcance de los riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad de la entidad podría cambiar incluso si la cadena de valor de la entidad no ha cambiado (véase el párrafo FC61 de los *Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S1*).

Apéndice C

Interacción de las Normas del ISSB con la ley y la regulación

Para declarar el cumplimiento de las Normas del ISSB al facilitar información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, una entidad debe aplicar todos los requerimientos establecidos en dichas Normas, incluidos los relativos a la información material o con importancia relativa. No obstante, las leyes y regulaciones locales pueden establecer requerimientos que afecten a la información que una entidad facilite en sus información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad (véase el párrafo FC73 de los *Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S1*). La Tabla C.1 establece los requerimientos relacionados con el efecto de la legislación o la regulación sobre la información facilitada en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad (véanse los párrafos B31 a B33 de la NIIF S1).

Tabla C.1 - Efecto de la legislación o la regulación sobre la información facilitada en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

Si una ley o regulación...	...entonces a la entidad
<i>requiere</i> que una entidad revele información específica relacionada con la sostenibilidad en sus informes financieros con propósito general	<i>se le permite</i> incluir en sus revelaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad otra información para cumplir requerimientos legales o reglamentarios, incluso si dicha información no es material o con importancia relativa. No obstante, se exige que dicha información no ensombrezca la información material o con importancia relativa.
<i>permite</i> a la entidad no revelar información material o con importancia relativa	<i>se le requiere</i> que revele dicha información financiera a revelar material o con importancia relativa relacionada con la sostenibilidad.
<i>prohíbe</i> a la entidad revelar información	<i>no necesita</i> revelar dicha información, pero se le requiere que identifique el tipo de información no revelada y explique el motivo de la restricción.

Una entidad no debe ensombreceer información material o con importancia relativa con otra información, incluida la información que se facilite para cumplir con leyes, regulaciones u otros requerimientos ajenos a las Normas del ISSB. Para evitar que la información material o con importancia relativa quede ensombrecida, la NIIF S1 requiere que las entidades hagan que la información material o con importancia relativa requerida por las Normas del ISSB sea claramente identificable de la información no material o sin importancia relativa proporcionada para cumplir con las leyes, las regulaciones u otros requerimientos. Entre las formas en que puede lograrse esta distinción se incluyen:

- el uso de etiquetado digital para garantizar que los usuarios principales puedan extraer la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB;
- la presentación de la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB junto con información no material o sin importancia relativa en un único informe, y el uso de formatos para distinguir la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB (por ejemplo, utilizando recuadros o sombreados para resaltar la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB o para dejar clara la distinción);
- la presentación de la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB de forma separada, de modo que dicha información se distinga claramente de la información no material o sin importancia relativa (por ejemplo, dividiendo el informe en partes); y
- el suministro de dos conjuntos de información: uno que incluya el conjunto completo de información sin distinción (tanto la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB como la información no material o sin importancia relativa) y un informe adjunto que solo proporcione la información revelada de conformidad con las Normas del ISSB (véase el párrafo FC74 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF S1).



Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HD, UK

Tel **+44 (0)20 7246 6410**
Correo electrónico: **sustainability_licensing@ifrs.org**

ifrs.org